



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 11 de octubre de 2001

Núm. 18

A las doce y treinta y tres minutos de la tarde (12:33 p.m.) de este día, jueves, 11 de octubre de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Vicepresidenta

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Que la paz de Dios sea con todos en esta hora. Leemos de las Sagradas Escrituras, en particular del Salmo 121, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Es como una plegaria, alzando siempre la mirada al Señor en momentos difíciles.

“Alzaré mis ojos a los montes; ¿de dónde vendrá mi socorro? Mi socorro viene de Jehová, que hizo los cielos y la tierra. No dará tu pie al resbaladero, ni se dormirá el que te guarda. He aquí, no se adormecerá ni dormirá el que guarda a Israel. Jehová es tu guardador; Jehová es tu sombra a tu mano derecha. El sol no te fatigará de día, ni la luna de noche. Jehová te guardará de todo mal; El guardará tu alma. Jehová guardará tu salida y tu entrada desde ahora y para siempre.” Amén. Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Oremos. Señor, Padre de todos, Tú que nos has hecho llegar al comienzo de este día, haz que toda nuestra vida unida a la de Cristo, sea alabanza de tu gloria. Que vivamos siempre arraigados en la fe, en la esperanza y en la caridad, que Tú mismo has infundido en

nuestras almas. Haz, Señor, que nuestros ojos estén siempre levantados hacia Ti, para que respondamos con presteza a tus llamadas. Y que el Dios de la paz nos consagre totalmente y que todo nuestro espíritu, alma y cuerpo sean custodiados sin reproche hasta la venida de nuestro Señor Jesucristo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Acta correspondiente al martes, 9 de octubre de 2001.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 742, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 873, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe final, sobre la investigación requerida por de la R. del S. 111.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 582, con enmiendas.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo del P. del S. 330.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de lo Jurídico en torno al P. de la C. 386.

De la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la concesión de la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico, un informe final, en torno a la R. Conc. de la C. 46.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 940

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para adicionar una Sección 1034-A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de conceder un crédito contributivo a los comerciantes de Río Piedras afectados por la construcción del proyecto del Tren Urbano por el monto total pagado de agua, energía eléctrica y teléfono.”

(HACIENDA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE COMERCIO)

P. del S. 941

Por la señora Mejías Lugo:

“Para añadir un segundo párrafo al Artículo 2.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los fines de establecer que cuando se emita una Orden de Protección en la que haya envuelto un menor de edad la misma será notificada a la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE LO JURÍDICO)

P. del S. 942

Por la señora Mejías Lugo:

“Para añadir un nuevo Inciso (x) a la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “[sic]Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”[sic], a los fines de establecer una deducción del ingreso bruto por el gasto incurrido en el pago por la ocupación de habitaciones de hoteles y/o paradores, así como de hoteles de apartamentos que se encuentren ubicados en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hasta un máximo de seiscientos dólares (\$600), a partir de la vigencia de esta Ley hasta el día 15 de abril de 2002.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 943

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; el señor Peña Clos y la señora Ramírez:

“Para establecer el “Programa de Incentivos para Agentes de Viajes” adscrito a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, a fin de conceder incentivos a los agentes de viajes que promuevan a Puerto Rico como destino turístico; y asignar fondos.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 944

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para crear una exención contributiva a todo abogado, bufetes o sociedades de abogados, incorporados o no que se dediquen a la práctica privada de una profesión legal que presten quinientas (500) horas o más anuales de representación y servicios de asistencia legal gratuita a personas indigentes.”

(HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 945

Por el señor Prats Palerm:

“Para enmendar el Artículo 15A de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a los fines de aclarar[*sic*] la facultad del Superintendente de la Policía de Puerto Rico para trasladar y reasignar a los miembros de la Fuerza, sin sujeción a la orden de solicitud de traslado que establece dicho artículo.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 946

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (r) del Artículo 2.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, a fin de que la Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico, en coordinación con la Oficina Central de Administración de Personal lleve a cabo adiestramientos de ingreso y cursos de educación continuada obligatorios sobre las normas de ética gubernamental, profesional y personal, inclusive en asuntos tales como la problemática de dependencia a sustancias, que deben regir el servicio de toda persona contratada, funcionario, o empleado que ejerce los deberes de un cargo o puesto en el servicio público en la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los municipios; disponer la aprobación de reglas y reglamentos; asignar fondos y proveer respecto a la adopción de reglamentación aplicable a los servidores públicos en las Ramas Legislativa y Judicial.”

(INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 611

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 612

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 613

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 614

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según, se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 615

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar a los Gobiernos Municipales de Las Piedras, Maunabo, Patillas, San Lorenzo, Yabucoa y Humacao la cantidad de seis mil trescientos (6,300.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 616

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar a los Municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Naguabo, San Lorenzo y Yabucoa la cantidad de seis mil trescientos (6,300.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 617

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 618

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 619

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 620

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 621

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 622

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 623

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 624

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 625

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 626

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 627

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la

sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 628

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 629

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar a la Autoridad de Carreteras, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la instalación de semáforos en la intersección de la carretera 4417, carretera 107, Km. 2.0 frente al Residencial Agustín Stahl en el Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 630

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 631

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 632

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 633

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001 según se dispone en la sección[*sic*] 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 989

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; el señor Peña Clos; y la señora Ramírez:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos enmiendas al Proyecto del Senado 1500 y al Proyecto de la Cámara 3041 para que Puerto Rico, Islas Vírgenes Estadounidenses, Guam y Samoa Americana no queden excluido[*sic*] de los beneficios de dicha legislación.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 990

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación al señor Santos Alonso en el Trigésimo Quinto Aniversario de los Supermercados Mr. Special a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones del Mayagüez Resort & Casino el jueves 25 de octubre de 2001.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 991

Por la señora Burgos Andújar:

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la empresa *Mr. Special Supermarkets*; a su dueño y fundador, don Santos Alonso Maldonado; y a sus empleados y colaboradores, en ocasión de celebrarse el Trigésimo Quinto Aniversario de la fundación de esta cadena de supermercados; y reconocer su inigualable contribución a la industria de alimentos, la brillante trayectoria de esta empresa en la comunidad a la que sirve, y su compromiso con Puerto Rico y su gente, particularmente en la Región Oeste de nuestro País.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 992

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar nuestro agradecimiento y orgullo al grupo de once sicólogos puertorriqueños que visitaron la Ciudad de Nueva York durante la primera semana del mes de octubre del presente año y ofrecieron terapia a cerca de quinientas personas que sufrieron los embates del acto terrorista del 11 de septiembre de 2001, esto como parte del esfuerzo concertado por la Fundación Comunitaria de

Puerto Rico, organización que, tras los ataques terroristas creó el Proyecto Solidaridad con Nueva York.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 993

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar nuestro agradecimiento y orgullo a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización que, tras los ataques terroristas creó el Proyecto Solidaridad con Nueva York, por su iniciativa al respaldar al grupo de once sicólogos puertorriqueños que visitaron la Ciudad de Nueva York durante la primera semana del mes de octubre del presente año y ofrecieron terapia a cerca de quinientas personas que sufrieron los embates del acto terrorista del 11 de septiembre de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 994

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Agricultura, por la encomiable iniciativa de organizar y auspiciar el “Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico”, el día 15 de octubre de 2001 en la ciudad de San Juan.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 995

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la[*sic*] Comisión[*sic*] de Desarrollo Integral de la Región Oeste; de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales a llevar a cabo un estudio sobre el desarrollo de un parque recreativo para niños con impedimentos físicos en el Municipio de Moca.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 357; 506; 705; 1098; 1510; 1514 y las R. C. de la C. 808; 814; 830; 831; 852; 853; 854; 855; 856 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 403; 619; 628 y 630.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para reconsiderar las R. C. del S. 453 y 513.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De Memopia, Pharmaceutical Industry Association of Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo información de su Volumen 5 de la Serie Núm. 10 de octubre de 2001.

Del señor Lucas Díaz Gázquez, Director de Operaciones, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición de la senadora Maribel Rodríguez Hernández, la cual fue aprobada el jueves, 20 de septiembre de 2001, relacionada con el Informe de Progreso en el cumplimiento y la implantación de las disposiciones de la Ley Núm. 267 del 11 de septiembre de 1998, conocida como la “Ley de Fluoruración de las aguas potables en Puerto Rico.”

Del señor Gregory M. Gray, Secretario de la Cámara de Delegados del Estado de Virginia Occidental, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 1, aprobada por dicho Cuerpo Legislativo el 18 de septiembre de 2001, en la que expresa el rechazo más enérgico a los actos terroristas perpetrados en la Ciudad de Nueva York el 11 de septiembre de 2001; expresar las simpatías y adhesión a los familiares y amigos de las víctimas de dicho acto; y urgir al Presidente de los Estados Unidos a que actúe rápidamente contra aquellos para que ponen en riesgo la libertad de la Nación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 477 y 764, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, remitiendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmadas por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 314; 390; 432; 560; 643; 646; 701; 702; 731 y la R. Conc. de la C. 46.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. Conc. de la C. 46 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, a este Alto Cuerpo, que se le conceda término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la R. del S. 220.”

Los senadores Maribel Rodríguez Hernández y Eudaldo Báez Galib, han radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que, a través del señor Secretario del Senado de Puerto Rico; el Proyecto del Senado 807, “Para derogar los incisos (1)(a) y (1)(b) del Artículo 12.020 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de que las tarifas a fijarse para los seguros de vida contratos y seguros por incapacidad sean previamente evaluados por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico, conforme a las disposiciones del Capítulo 12 de dicho Código”; el cual fue referido en Primera Instancia a la Comisión de lo Jurídico; sea igualmente referido en Segunda Instancia a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales.”

La senadora Maribel Rodríguez Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo que el Proyecto del Senado 456 destinado a crear la “Ley para Subvencionar el Costo Total de Transportación Aérea y Marítima de Pacientes de Vieques y Culebra Diagnosticados con Enfermedades Catastróficas que Requieran Tratamiento Continuo”, sea referido en primera instancia a la Comisión de Hacienda del Senado ya que es una medida de carácter económico, la cual incide directamente sobre la jurisdicción de dicha Comisión.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le solicite a la Hon. Sila María Calderón, Gobernadora de Puerto Rico y al Hon. Pierre Vivoni, Superintendente de la Policía de Puerto Rico la creación con carácter de urgencia de un “Task Force”, a fin de confrontar el aumento en criminalidad que se hace evidente en el ámbito del trasiego de drogas en Puerto Rico.

La situación prevaleciente de alerta máxima de seguridad en la isla mediante la cual se han intensificado las medidas de seguridad en todas nuestras entradas portuarias, a saber: aéreas, terrestres y marítimas; ha provocado una considerable reducción en la importación de sustancias controladas de venta ilegal en Puerto Rico.

La economía subterránea que se nutre de la infusión de sustancias controladas en la Isla, ha sufrido un desbalance debido a la escasez del producto. Disminuye la oferta y aumenta la demanda. Este desbalance, aunque positivo para la sociedad, tiene unos efectos que ameritan medidas de

seguridad y control de la mayor urgencia para enfrentar una lucha desenfrenada por acaparar el producto existente y mercaderarlo a un precio inflado. La experiencia de situaciones parecidas a la presente, hace previsible que surjan las confrontaciones entre los distribuidores por un lado, mientras que los usuarios recurran a medios más riesgosos y delictivos para obtener el dinero para suplirse de las drogas.

El resultado de esta dinámica delictiva será el aumento de la criminalidad en nuestras calles. Ante esta situación, se hace imperativo que la Policía de Puerto Rico establezca un “Task Force” coordinado y de colaboración mutua entre las agencias de seguridad locales y federales.

El grupo de trabajo deberá estar integrado por representantes de todas las agencias de seguridad pública, tanto estatales como federales, con inherencia en este problema que hemos planteado ante este Alto Cuerpo Legislativo.

Que, asimismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a: Hon. Sila María Calderón, La Fortaleza, San Juan, Puerto Rico y Hon. Pierre Vivoni, Cuartel General.”

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. A mí me gustaría en este momento presentar una moción del Cuerpo para felicitar por la presencia en el día de hoy en El Capitolio de Puerto Rico al grupo que representa muy bien al 4H, esa organización de tanto prestigio a nivel nacional, porque precisamente estamos celebrando la Semana Nacional de 4H, y hoy, pues nos honramos con la presencia de una digna representación de la Región de Caguas, que incluye a Caguas, Las Piedras, Gurabo, Naguabo, Cidra, Aibonito y Humacao. Y ésta también está integrada por distintos profesores y profesoras que representan el Servicio de Extensión Agrícola de Puerto Rico. Se encuentran también profesores de la Universidad de Puerto Rico, se encuentran con ellos también economistas del hogar y agentes agrícolas. Y también quiero reconocer la presencia en el grupo que nos honra con su visita la señora Ruth Lebrón, quien es especialista de 4H y hay que resaltar que el 4H, ese movimiento que ayuda tanto a la juventud y a la niñez del mundo, pues el próximo año van a cumplir cien (100) años de existencia en los Estados Unidos y en Puerto Rico sesenta y ocho (68). Por lo tanto, ellos están celebrando este año los sesenta y siete (67) años en esta semana. Así que esas son mis expresiones, para que conste en el registro de esta Asamblea Legislativa en el Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a la felicitación y expresar el regocijo que sentimos los miembros de este Senado de Puerto Rico en contar con la presencia de estas distinguidas personas, tanto de los profesores que guían los pasos, como de todo este estudiantado que asume esta responsabilidad y este compromiso por el mejoramiento de la patria. ¡Qué Dios les bendiga, y muchas gracias por su visita!

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unirme a las palabras de la compañera Norma Burgos y de la señora Presidenta, ya que tuvimos la oportunidad de compartir con los jóvenes en la mañana de hoy. Queremos felicitarlos por su iniciativa y por su capacidad de trabajo, son los futuros líderes del mañana, felicitar a las personas que los acompañan por darse a la tarea de llevar a cabo este proyecto y me siento parte de ellos, ya que me pusieron el distintivo en el gabán de los Clubes 4H. Así que reconocemos su presencia, los felicitamos y les exhortamos a que sigan participando en actividades como éstas para el bien del Pueblo de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: También queremos unirnos a las palabras de todos los compañeros que se han expresado y quisiéramos clarificarles a los que están arriba, llegando en estos momentos, que aunque parece haber pocos compañeros Senadores en el Hemiciclo, estamos en el inicio de la sesión, hay muchos Senadores que estarán llegando a medida que las vistas públicas de las distintas Comisiones van terminando y a medida que lleguemos a la hora de la votación, pues entonces ya estará el Senado completo, pero esto es parte del proceso normal de legislar, que tenemos compañeros que están en otros lugares del Capitolio atendiendo su trabajo legislativo y poco a poco se irán integrando aquí en la tarde de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias. Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera Yasmín Mejías, que ha radicado la siguiente moción, por escrito, solicitando respetuosamente a este Alto Cuerpo que le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la Resolución del Senado 220. Que se conceda el tiempo solicitado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por la compañera senadora Rodríguez Hernández y el compañero senador Báez Galib, solicitando respetuosamente a través del señor Secretario del Senado de Puerto Rico, porque el Proyecto del Senado 807, el cual fue referido a primera instancia a la Comisión de lo Jurídico, sea igualmente referido en segunda instancia a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase también a la próxima Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera senadora Maribel Rodríguez Hernández, solicitando respetuosamente a este Alto Cuerpo que el Proyecto del Senado 456, destinado a crear la Ley para Subvencionar el Costo Total de Transportación Aérea y Marítima de Pacientes de Vieques y Culebra, sea referido en primera instancia a la Comisión de Hacienda, ya que es una medida de carácter económico, la cual incide directamente sobre la jurisdicción de dicha Comisión. Que se apruebe la moción sometida por la compañera, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, envíese en primera instancia a la Comisión de Hacienda el Proyecto del Senado 456.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la moción presentada por el compañero Orlando Parga Figueroa se convierta en Resolución y siga los trámites correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, esta moción trata un asunto de seguridad de extrema urgencia, por eso utilizamos el mecanismo de moción porque creemos que debe tratarse fuera de todo ámbito político-partidista. Pero si ésta es la decisión de la Mayoría, no habrá más remedio que presentarlo como Resolución.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, es que si el compañero me permite, y si va por Resolución, me gustaría ser co-partícipe de la misma, ya que la incidencia criminal que hemos visto en el Distrito de Guayama en las últimas semanas, me hace pensar que es una buena idea y creo que debe irse por una Resolución y que se evalúe bien seriamente la posición planteada por el compañero Parga, ya que yo mismo estaba, lo he planteado en vistas públicas y lo he planteado también en otras circunstancias anteriores.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Tiene objeción el compañero Parga?

SR. PARGA FIGUEROA: No tengo objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues adelante, se incluya al compañero Cirilo Tirado Rivera como coautor de la Resolución.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, a la moción de que se convierta en Resolución, no vamos a objetar, aunque sí queremos dejar claro que de si hubiésemos objetado y se llevara a votación en este momento, hubiésemos ganado de cinco a tres.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 990, 994, 993 y 992, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, inclúyanse las Resoluciones del Senado 990, 994, 992 y 993.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluyan las medidas descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 857, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los Artículos 199, 199a, 199b y 199c de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de reclasificar los delitos de falsa alarma de delitos menos grave a delitos grave, sin necesidad de que medie una primera convicción, así como aumentar las penas, respectivamente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, estadísticas de la Policía de Puerto Rico indican que anualmente se reciben una cantidad de llamadas de amenazas sobre la colocación de artefactos explosivos, e incluso de actividades delictivas, que una vez se verifican resultan ser falsas alarmas. La cantidad de llamadas de este tipo aumenta en situaciones en donde ocurren hechos o eventos de gran notoriedad.

Por ejemplo, el 11 de septiembre de 2001, el mismo día en que se suscitó el acto de terrorismo más desbastador en la historia de los Estados Unidos de Norteamérica, específicamente en Nueva York, Washington D.C., y Pennsylvania se recibieron en Puerto Rico cerca de 13 amenazas de bombas, en especial en oficinas gubernamentales tanto estatales como federales, algunas de ellas al servicio 9-1-1. Hasta el día 14 de septiembre de 2001, o sea a sólo cuatro días de transcurrido el atentado terrorista en los Estados Unidos, el Director del Servicio 9-1-1 de Puerto Rico señaló que “desde la tragedia ocurrida en el “World Trade Center”, se han recibido un total de 57 llamadas alarmistas”. El viernes 14 de septiembre de 2001, en ese día solamente, según el Director de la División de Explosivos de la Policía de Puerto Rico, el inspector Abimael Rodríguez Rivera, “se registraron 20 llamadas de falsa alarma de colocación de artefactos explosivos”.

Sin embargo, la avalancha de falsas alarmas no ha cesado. Al día 17 de septiembre de 2001 la Policía de Puerto Rico había recibido 104 falsas alarmas de bomba desde que se produjeron los atentados terroristas en Nueva York y Washington. Incluso, en la noche del 17 de septiembre de ese mismo año, la Policía desalojó la sede de la Agencia Estatal de Manejo de Emergencias (AEME), en Santurce, por una amenaza de bomba.

Cabe señalar que entre las llamadas de falsa alarma indicando la colocación de bombas que se recibieron el mismo 11 de septiembre de 2001 hubo dos que alertaban sobre la colocación de un artefacto explosivo en las facilidades del Capitolio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sede de esta Asamblea Legislativa. Una de estas llamadas se recibió en el propio Capitolio y la otra en la Fortaleza.

Cada vez que ocurre una llamada alertando sobre la comisión de un supuesto delito, fuego en proceso, o la colocación de una bomba, entre otras circunstancias, se provoca la movilización innecesaria de personal especializado, en la materia a ser atendida, que en el caso de las llamadas de bomba, compromete los recursos, tanto humanos como económicos, de la División de Explosivos de la Policía de Puerto Rico, que pueden ser necesarios en algún otro lugar. Esto sin profundizar que este tipo de llamadas genera gran tensión entre los ciudadanos, interrumpe las labores del lugar en donde se notifica que se ha colocado el artefacto explosivo, o que ha de cometerse el delito, además, de que se propicia el que se incurran en gastos innecesarios al movilizar funcionarios públicos, de las distintas agencias, tales como el Cuerpo de Bomberos, personal de Emergencias Médicas, la Defensa Civil o fuerzas del orden público, incluyendo la Policía de Puerto Rico.

Con esta medida legislativa se pretende crear un disuasivo más efectivo contra el violador de la Ley, que en unión a los mecanismos de Ley, para recopilar o levantar evidencia contra estos ofensores, como lo son las disposiciones del Artículo 9 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, así como los Artículos 4 al 7 de la Ley Núm. 5 de 17 de enero de 1995, que permiten la grabación de llamadas telefónicas de emergencia, de una agencia, entidad, corporaciones y/o instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo al Servicio de Emergencias 9-1-1, se pueda procesar con efectividad a cada persona que cometa el delito de falsa alarma, el cual atenta contra la paz y la tranquilidad de nuestros hermanos puertorriqueños.

DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para enmendar el Artículo 199 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 199.- Alarma falsa

Toda persona que a sabiendas dé un aviso, seña o alarma falsa de fuego o de la existencia de una bomba o cualquier otro artefacto explosivo en un edificio, o cualquier otro sitio donde se hallen personas congregadas, *incurrirá en delito grave* y será sancionada con pena de reclusión por un término que no excederá de *un (1) año* [seis (6) meses,] o pena de multa que no excederá de *cinco mil (5,000)* [quinientos (500)] dólares, o ambas penas a discreción del tribunal. De igual forma, el tribunal podrá imponer las penas de prestación de servicios en la comunidad en lugar de la pena de reclusión.”

Artículo 2.- Para enmendar el Artículo 199a de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 199a.- Alarma falsa; llamadas telefónicas de emergencia.

Toda persona que a sabiendas efectúe o permita que desde cualquier teléfono bajo su control se efectúe una llamada telefónica a cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia del tipo conocido comúnmente como "9-1-1" para dar aviso, seña o falsa alarma de fuego, emergencia médica, comisión de delito, desastre natural o cualquier otra situación que requiera la movilización, despacho o presencia del Cuerpo de Bomberos, personal de Emergencias Médicas, la Defensa Civil o fuerzas del orden público, incluyendo la Policía de Puerto Rico, o que efectúe o permita que desde cualquier teléfono bajo su control se efectúe una llamada obscena o en broma a tal sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia, *incurrirá en delito grave* y será sancionada con pena de reclusión que no excederá de *un (1) año* [seis (6) meses] o multa que no excederá de *cinco mil (5,000)* [quinientos (500)] dólares, o ambas penas a discreción del tribunal.”

Artículo 3.- Para enmendar el Artículo 199b de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 199b.- Agravada

Toda persona que resulte convicta de una infracción a *cualquiera, o a ambas, de las secs. 4335 y 4335a (Arts. 199 y 199a, respectivamente)* [la sec. 4335a] de este *Código* [código], y que haya sido convicta en una ocasión anterior de la misma infracción, *incurrirá en delito grave* y será sancionada con pena de reclusión que no excederá de *tres (3) años* [un (1) año] o multa que no excederá de *diez mil (10,000)* [cinco mil (5,000)] dólares, o ambas penas a discreción del tribunal.”

Artículo 4.- Para enmendar el Artículo 199c de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 199c.- Restitución

En cualquier convicción bajo las secs. 4335, 4335a y 4335b (*Arts. 199, 199a y 199b, respectivamente*) de este *Código* [código], el tribunal sentenciador podrá imponer, además de las penas contempladas en dichas secciones, la pena de restitución para subsanar cualquier utilización innecesaria de recursos o desembolsos innecesarios de fondos por parte del Estado Libre Asociado, sus departamentos, agencias, corporaciones públicas, subdivisiones o instrumentalidades, para responder a cualquier llamada telefónica obscena, en broma o constitutiva de falsa alarma a cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia del tipo conocido comúnmente como " 9-1-1"[.] , o a cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia,

incluyendo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, corporaciones públicas, departamentos, subdivisiones e instrumentalidades.

Artículo 5.- El Secretario de Estado, inmediatamente sea firmada, dará a conocer públicamente las disposiciones de esta Ley y enviará copia de ésta a los distintos medios de comunicación másiva para su publicidad.

Artículo 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 857, tiene a bien recomendar la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TITULO:

Página 1, línea 4

Después de "grave," eliminar "sin necesidad de que medie una primera convicción,"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, línea 7

Después de "más" eliminar "desbastador" y sustituir por "devastador"

Página 1, línea 10

Después de "al" eliminar "servicio" y sustituir por "Servicio"

Página 1, línea 14

Después de "Puerto Rico," eliminar ", el"

Página 2, línea 2

Eliminar "inspector Abimael Rodríguez Rivera,"

Página 2, línea 13

Después de "fuego" eliminar "en"

Página 2, línea 14

Eliminar "proceso"

Página 2, línea 25

Después de "mecanismos" eliminar "de Ley"

EN EL TEXTO:

Página 3, línea 2

Después de "enmendada," eliminar "conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico",

Página 3, línea 12

Después de "199" eliminar "a" y sustituir por "A"

Página 3, línea 13

Después de "enmendada," eliminar "conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto"

Página 3 línea 14

Eliminar "Rico",

Página 3, línea 15

Eliminar en su totalidad

Página 3, línea 16

Adicionar comillas

Página 4, línea 5

Después de "199" eliminar "b" y sustituir por "B"

Página 4, línea 6	Después de "enmendada," eliminar "conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", "
Página 4, línea 8	Eliminar en su totalidad
Página 4, línea 9	Adicionar comillas; eliminar "a <i>cualquiera, o a ambas de las secs.</i> " y sustituir por "al artículo 199 o al artículo 199A, respectivamente"
Página 4, línea 10	Eliminar "4335 y 4335a (Arts. 199 y 199a, respectivamente) [la sec. 4335a] de este <i>Código</i> [código]," y sustituir por [el artículo 199A del Código Penal de Puerto Rico]
Página 4, línea 12	Después de "y" adicionar [.]
Página 4, línea 15	Después de "199" eliminar "c" y sustituir por "C"
Página 4, línea 16	Después de "enmendada," eliminar "conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", "
Página 4, línea 18	Eliminar en su totalidad
Página 4, línea 19	Adicionar comillas; después de "bajo" eliminar "las secs. 4335, 4335a y 4335b (Art. 199, 199a y 199b)" y sustituir por "los artículos 199, 199A y 199B," [los artículos 199A y 199B del Código Penal de Puerto Rico]"
Página 4, línea 20	Después de " <i>respectivamente</i> " eliminar "de este <i>Código</i> [código]"
Página 5, línea 9	Después de "comunicación" eliminar "másiva" y sustituir por "masiva"

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 857 propone enmendar los Artículos 199, 199a, 199b y 199c de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de reclasificar los delitos de falsa alarma de delitos menos grave a delitos grave, sin necesidad de que medie una primera convicción, así como aumentar las penas, respectivamente.

II. ANALISIS DE LA MEDIDA

El sistema de servicio 911 es de gran utilidad para la ciudadanía en momentos de emergencias. Sin embargo algunas personas no hacen uso adecuado del mismo. Esto es evidente si tomamos en cuenta que solo una quinta parte de las llamadas recibidas en el Sistema de Emergencias 911 son emergencias reales, mientras que en poco más del 80 por ciento de los casos se trata de llamadas equivocadas o mal intencionadas.

Como bien señala la Exposición de Motivos de la medida en consideración la mala utilización del sistema se hizo evidente durante los días subsiguientes al atentado terrorista del 11 de septiembre de 2001. El Sistema de Emergencias 911 recibió decenas de llamadas falsas alertando

sobre amenaza de bombas y la colocación de artefactos explosivos en escuelas, edificios de agencias públicas, centros judiciales, establecimientos comerciales y otras instalaciones públicas y privadas.

El Director Ejecutivo del Sistema del Servicio 911, Héctor M. Pérez, señala que 137,529 de las 2,244,701 llamadas recibidas durante el pasado año fiscal fueron referidas a la Policía de Puerto Rico y 120,947 al servicio de Emergencias Médicas estatal. Otras 27,218 llamadas fueron referidas a Emergencias Médicas municipales, 20,742 al Cuerpo de Bomberos, 30,682 a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y 12,048 a la División de Emergencias Sociales del Departamento de la Familia. Un equipo de 12 a 15 telecomunicadores atiende un promedio de entre 5,000 a 6,000 llamadas diariamente.

Consideramos que la labor que ejercen los funcionarios en el manejo de emergencias es de suma importancia, por cuanto tratan situaciones que en muchas ocasiones son de vida o muerte. El mal uso de estos y otros sistemas de emergencias constituyen una irresponsabilidad por parte de ciudadanos que no están conscientes de la delicada función que tienen en sus manos quienes brindan éstos servicios. Estos ponen todo su esfuerzo, energía y recursos en el manejo de supuestas emergencias que luego resultan frustradas por tratarse de falsas alarmas.

Debemos señalar que en un gran número de jurisdicciones estatales en Estados Unidos imponen altas multas por la comisión de dicho delito. Estas multas pueden ir desde cinco mil (\$5,000) dólares hasta diez mil (\$10,000) dólares y puede ser penalizado con cárcel de hasta de un (año) además de la pena de restitución por la utilización innecesaria de recursos empleados por las agencias pertinentes en atención a la emergencia.

La Agencia del Servicio de Emergencias 911 favorecen el establecimiento de todo mecanismo de ley que ayude a disuadir la comisión del delito de falsa alarma.

III. CONCLUSION

Luego del análisis de la medida y los comentarios recibidos de funcionarios de las agencias e instituciones anteriormente mencionadas, recomendamos la aprobación del P. del S. 857 por entender que aumentar las penalidades contempladas en los Artículos 199, 199a, 199b y 199c del Código Penal de Puerto Rico, según enmendado, y configurar el delito de alarma falsa como grave servirá de disuasivo a aquellas personas que actúan de dicha manera.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 492, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 según se

desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados:

1. Relevo por la Paz de Vieques, para el alquiler del Ferry, para transportación de atletas y participantes de la actividad. \$300.00

B. Fondos Reasignados: Departamento de Recreación y Deportes

Compra de Fotocopiadora para la Oficina del Instructor de Tiro de Area, Comandancia de Area de Carolina. \$300.00

Sección 2. Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, federales, municipales y estatales.

Sección 3. El Departamento de Recreación y Deportes, someterá al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 492, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2,
línea 3,

después de “dólares” insertar “,”.
después de “2000,” añadir “para que sean utilizados”.

línea 4,

después de “**reassignados:**” añadir “**Departamento de Recreación y Deportes**”

línea 6,

tachar “\$300.00” y sustituir por “\$300”.

línea 9,

tachar “\$300.00” y sustituir por “\$300”.

Página 2, línea 2,

tachar “de Puerto Rico” y en la misma línea, después de “informe” insertar “final”.

línea 3,

después de “en” insertar “la Sección 1, de”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, después de “2000” insertar “,”.

línea 3,
línea 4,

tachar “sección” y sustituir por “Sección”.
después de “Conjunta;” insertar “y” y en la
misma línea, antes de “fondos” insertar “los”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 492, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de trescientos (300) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 520, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la construcción de mejoras permanentes en la Cuesta de Capaez y Belvis en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la construcción de mejoras permanentes en la Cuesta de Capaez y Belvis en dicho municipio.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Adjuntas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 520, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 520, tiene el propósito de asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la construcción de mejoras permanentes en la Cuesta de Capaez y Belvis en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 543, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 205 del 11 de agosto de 2001 para la Parranda de Nietos de Papá, Inc., según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de San Sebastián la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 205 del 11 de agosto de 2001 según se desglosa a continuación:

- I. Procedencia de los fondos
Municipio de Mayagüez
Ateneo Mayagüezano
Mayagüez, P.R.
Gastos Biblioteca Electrónica 5,000
- II. Fondos a ser reasignados
Municipio de San Sebastián
Parranda los Nietos de Papá, Inc.
P.O. Box 874
San Sebastián, P.R. 00685
Gastos de funcionamiento 1,300

Sección 2. Los fondos asignados podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales o aportaciones privadas.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 543, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

después de “San Sebastián” insertar “,”.
después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “Número” y sustituir por “Núm.”
después de “2001” insertar “,”.
tachar “5,000” y sustituir por “\$5,000”.
tachar “1,300” y sustituir por “\$1,300”.
tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

Página 1, línea 3,
Página 1, línea 8,
Página 2, línea 3,
Página 2, línea 4,
Página 2, entre las líneas 5 y 6 insertar:

“Sección 3.- El Municipio de San Sebastián, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final, sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”
tachar “3” y sustituir por “4”.

Página 2, línea 6,

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

después de “San Sebastián” insertar “,”.
tachar “Número” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, tachar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea después de “2001” insertar “,”.

Página 1, línea 3,

después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 543, tiene el propósito de reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para la Parranda Nietos de Papá, Inc., según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 601, sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 726, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, incisos 3, 4 y 5, para los propósito mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, incisos 3, 4 y 5 para los siguientes propósitos:

- a) Al Pabellón de los Inmortales del Arte y la Cultura de Yauco, Inc. para eregir busto en memoria del compositor yaucano de música típica José Angel "El Jíbaro" de Yauco a cargo del Sr. Angel Luis Fabre Laboy - Apartado 1606, Yauco, PR 00698 \$14,000
- b) Para gastos de actividad Copa Representante de Los Trovadores a cargo del Pabellón de los Inmortales del Arte y la Cultura de Yauco 2,000

- | | | |
|----|--|------------|
| c) | Al Pabellón de los Inmortales del Arte y la Cultura de Yauco, Inc. para adquisición de tarja conmemorativa en Bronce 18" x 26" para la estatua del Sr. Antonio Nigaglioni Caparrós | \$2,000 |
| d) | Al Pabellón de los Inmortales del Arte y la Cultura de Yauco, Inc. para adquisición de tarja conmemorativa en Bronce 18" x 26" para la estatua del compositor yaucano de música típica José Angel "El Jíbaro" de Yauco | 2,000 |
| e) | Sr. Bienvenido Canchani Ruíz - HC 03, Box 14406, Yauco, Puerto Rico 00698-9645 S.S. [REDACTED]
Para materiales de construcción | 600 |
| f) | Sra. Raquel López Gutiérrez - Bo. Barinas, Parcelas Viejas, HC 03, Box 15412, Yauco, PR 00698
Seguro Social: [REDACTED]
Para materiales de construcción | <u>400</u> |
| | Total asignado en esta Resolución Conjunta | \$21,000 |

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 726, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
Página 2, línea 17,
línea 18,

después de “Yauco” insertar “;”.
tachar “\$21,000” y sustituir por “\$21,000”.
tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”
y en la misma línea, después de “aportaciones”
insertar “particulares,”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,
línea 3,

después de “Yauco” insertar “;”.
después de “1” insertar “;” en la misma línea,
después de “Conjunta” insertar “;” y en la
misma línea, antes de “autorizar” añadir “para”.
tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”

línea 4,

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 726, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, incisos 3, 4 y 5, para los propósitos mencionados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 727, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 13 de abril de 2000 para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 13 de abril de 2000, para gastos de materiales de construcción de:

- a) Sr. Ricardo Herrera Colón - S.S.: [REDACTED]
Brisas del Caribe - Calle 1 - Final #716
Ponce, Puerto Rico 00732 \$1,000
 - b) María Teresa González Rodríguez
S.S: [REDACTED] - Bo. Jácanas
Calle 3, Yauco, Puerto Rico 00698 \$1,000
- Total asignado en esta Resolución Conjunta \$2,000

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 727, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
línea 9,
línea 10,
línea 11,

después de “Ponce” insertar “,”.
tachar “\$1,000” y sustituir por “1,000”.
tachar “\$2,000” y sustituir por “\$2,000”.
tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”
y en la misma línea, después de “aportaciones”
añadir “particulares,”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,
línea 2,
línea 3,

después de “Ponce” insertar “,”.
después de “2000” insertar “,”.
después de “Sección 1” insertar “,” y en la
misma línea, después de “Conjunta” insertar “,”
y en la misma línea, antes de “autorizar” añadir
“para” y en la misma línea, tachar “asignados” y
sustituir por “reassignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 727, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 13 de abril de 2000, para los propósitos mencionados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 174 de 13 de abril de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 990, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación al señor Santos Alonso en el Trigésimo Quinto Aniversario de los Supermercados Mr. Special a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones del Mayagüez Resort & Casino el jueves 25 de octubre de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Allá para la mitad de este siglo, miles de puertorriqueños se lanzaron fueron de nuestras fronteras para alcanzar nuevos horizontes, para hacer realidad los sueños que de niños divagaban en sus mentes y que la situación económica del País apenas los convertían en meras quimeras del alma...

Uno de esos puertorriqueños llevaba el nombre de Santos Alonso. Era entonces un nombre más en las listas de visitantes a las costas del este de los Estados Unidos, pero que ya tenía su historia de servicio en las Fuerzas Armadas de ese país vecino.

Tras regresar a Puerto Rico en 1966, luego de vivir en New York, se dirige al área oeste con el pequeño capital que había reunido tras la venta de su negocio en la gran manzana. Fue entonces, cuando se le presenta la oportunidad de adquirir a Mr. Special Discount en la calle Méndez Vigo #157 de Mayagüez, el cual contaba con dos empleados. Esta se convierte en la primera tienda de cadena, siendo relocalizada a un local más amplio en el barrio Balboa. Cuatro años más tarde inaugura otro supermercado en la calle Muñoz Rivera número 21 de la Sultana del Oeste, Mayagüez... desde entonces su visión estaba dirigida a establecer una cadena de supermercados de servicio a las comunidades del área oeste. Así surge Mr. Special Supermarkets.

Para lograr establecer una distribución eficiente, efectiva y productiva para su incipiente cadena, construye en 1974 el Centro de distribución que todavía hoy rinde el mismo servicio a su cadena, a la vez que, alberga las oficinas Centrales de esta empresa que hoy sus ventas sobrepasan los \$160 millones anuales y emplea más de 1,200 padres de familia y residentes del área oeste de la Isla.

Don Santos se convierte en el salvador de las tiendas UNI-COOP y de la economía de estos municipios al salvar los empleos existentes y generar nuevos en las tiendas de San Germán, Moca, Cabo Rojo y Vista Verde en Mayagüez. Con esta adquisición se reorganiza la cadena de forma, que aquellos supermercados de UNI-COOP que confligen en clientela con los antiguos de Mr. Special, se venden o se remodelan.

Ya en las postrimerías de esta década de los 90 que ha sido prolífica para ésta, la primera cadena de supermercados netamente puertorriqueña del área oeste, se vislumbra un crecimiento mayor no sólo en su capacidad física, sino en lo que respecta a su filosofía y visión de lo que debe ser el supermercado de siglo 21.

Pero como señalamos Mr. Special se perfila como el prototipo del supermercado de este nuevo siglo. La gesta de este visionario empresario puertorriqueño le llevó a incorporar el novedoso concepto de "El banco dentro del supermercado", toda una sucursal bancaria, con todos los servicios que ofrece el banco pero, dentro de la misma estructura del supermercado. Así el consumidor no sólo podrá realizar sus compras de comestible, sino que a la misma vez, en una sola parada podrá realizar sus transacciones bancarias.

Con este concepto, Mr. Special da un paso al frente ante las demás cadenas de país y sienta una pauta de lo que será el supermercado del futuro, unas facilidades donde además de brindar se servicio de suplir de alimentos a la ciudadanía, sirva para cumplir con otras urgencias del Puerto Rico moderno y altamente sofisticado en el cual nos desarrollamos actualmente.

No conforme con esto, Don Santos siempre consiente de la evolución del comercio de ventas al detal y de sus nuevas tendencias, decide establecer en SAM Food Warehouse de Hormigueros, un concepto de venta de productos naturales y suplementos vitamínicos al cuál le llamó SAM Health Center. Esto lo convierte nuevamente en el pionero, al ser el primero en Puerto Rico en establecer un tipo de concepto "Health Food" dentro de un supermercado.

Pero, ni la tecnología, ni el modernismo, ni los logros alcanzados por este empresario, pueden menoscabar sus raíces, las que internaliza aquel que nació cerca de su terruño, con la humildad que requerían los tiempos de los años treinta donde la norma del puertorriqueño era la pobreza y la desigualdad económica para con aquellos que vivían apartados de la metrópolis...

Aún cuando hoy es un gran empresario, reconocido por ser propietario de la cadena de supermercados Mr. Special, además, es uno de los nuevos propietarios del Hotel Mayagüez Hilton, hoy día mejor conocido como Mayagüez Resort & Casino, y un reconocido líder cívico por cuyas ejecutorias incluso ha sido premiado en múltiples ocasiones, incluyendo la Cámara de Comercio de Puerto Rico y prestigiosa firma de Contables Ernst & Young, Don Santos es un líder comunitario preocupado por los sectores desaventajados de nuestra población. Entre sus más recientes hazañas, este gran líder de la Industria de Alimentos, incursionó como distribuidor al adquirir la planta de Agua Mariola, Inc., desde donde ha puesto todas sus energías y su experiencia al servicio de la Industria. También recientemente y con miras de solidificar aún más la penetración de Mr. Special, incorporó las dos tiendas de Sam Food Warehouse a la cadena de Supermercados, consolidando ambas operaciones. Hoy, Mr. Special cuenta con 15 modernas tiendas.

Don Santos ha presidido la campaña de recaudación del Centro ESPIBI, una institución que prestó este año más de 12,600 servicios a niños con impedimentos físicos y mentales y recientemente fue el Padrino de la Marcha en contra del Abuso de Menores (auspiciado por el Departamento de la Familia). También ha sido presidente de la Asociación de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), presidió la Cámara de Comercio de Oeste y fue Director Internacional de la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo (SME).

Está casado con Doña Iris Rodríguez, tiene cinco hijos (Santos hijo, Edwin, Richard, Vanessa y Debbie) y doce nietos.

Su gesta es ejemplo para las generaciones de puertorriqueños del presente y del futuro. Dedicación, responsabilidad, superación, empeño, honestidad y compromiso con su país y con su gente son las cualidades que mejor definen a este empresario de éxito.

Sus ejecutorias le merecen el reconocimiento de toda la comunidad empresarial del país. En múltiples ocasiones ha sido premiado por instituciones y organizaciones cívicas y ciudadanas. El Sr. Santos Alonso fue exaltado al Salón de la Fama del "Top Business Leader" de la misma prestigiosa revista de negocios del país, Caribbean Business y recientemente fue reconocido por la firma de contabilidad Rernst & Young como "Master Entrepreneur of the Year".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación al señor Santos Alonso en el Trigésimo Aniversario de los Supermercados Mr. Special.

Sección 2. – Copia de esta resolución le será entregada, en forma de pergamino, en el Centro de Convenciones del Mayagüez Resort & Casino el jueves 25 de octubre de 2001.

Sección 3. – Esta resolución entrará en vigor luego de su aprobación inmediata.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 994, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Agricultura, por la encomiable iniciativa de organizar y auspiciar el “Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico”, el día 15 de octubre de 2001 en la ciudad de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico se ha propuesto como meta prioritaria impulsar nuevamente la industria de la agricultura en el Nuevo Milenio para que vuelva a ocupar el lugar de importancia que le corresponde en la historia del desarrollo económico del país y en el bienestar de la familia puertorriqueña.

En este esfuerzo, la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico se ha convertido en una verdadera aliada de los trabajadores de la tierra, fomentando un nuevo espíritu empresarial agrícola y el estímulo necesario para continuar haciendo del sector la principal actividad que brinda sustento honrado y provechoso a nuestra población.

Especial mención en esta visión de progreso merecen el Secretario del Departamento de Agricultura y el Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, Hon. Fernando J. Toledo Fernández y señor Mariano Arguelles Negrón, respectivamente, al asumir el liderato en este renovado empeño gubernamental para que la industria agrícola puertorriqueña siga rindiendo frutos en el desarrollo del país y en el diario quehacer de la familia puertorriqueña.

Entre las diversas iniciativas emprendidas por el Gobierno de Puerto Rico para transformar el proceso agrícola, y conceder al mismo una nueva mística de acción, está el reconocimiento a aquellas mujeres que luchan arduamente para buscar maneras creativas de proporcionarle alimentos a sus semejantes, a la vez que ayudan con su trabajo a proveer oportunidades de mejoramiento en la calidad de vida de las comunidades rurales.

Este genuino reconocimiento a la participación crucial de la mujer rural en la actividad agrícola cobra entusiasmo y vida con la organización y celebración del “Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico”, el día 15 de octubre de 2001 en la ciudad de San Juan. Fruto de esta creativa idea de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, el encuentro de la mujer rural marcará el comienzo de una nueva era de prosperidad para la agricultura y los amantes de la tierra puertorriqueña.

Al testimoniar su reconocimiento a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, este augusto Cuerpo Legislativo exhorta a las autoridades de agricultura a continuar auspiciando actividades como el “Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico”, porque las mismas servirán de inspiración motivadora a las futuras generaciones de trabajadores de nuestros campos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, adscrita al Departamento de

Agricultura, por organizar y auspiciar el “Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico”, el día 15 de octubre de 2001 en la ciudad de San Juan.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico en testimonio de reconocimiento a la iniciativa de organizar y auspiciar el “Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico”.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 993, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar nuestro agradecimiento y orgullo a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización que, tras los ataques terroristas creó el Proyecto Solidaridad con Nueva York, por su iniciativa al respaldar al grupo de once sicólogos puertorriqueños que visitaron la Ciudad de Nueva York durante la primera semana del mes de octubre del presente año y ofrecieron terapia a cerca de quinientas personas que sufrieron los embates del acto terrorista del 11 de septiembre de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 11 de septiembre de 2001, se suscitó el acto de terrorismo más desastrosador en la historia de los Estados Unidos de Norteamérica, específicamente en Nueva York, Washington D.C., y Pennsylvania. Una serie de ataques terroristas con el empleo de aviones comerciales de pasajeros secuestrados por atacantes suicidas demolió las torres gemelas del World Trade Center de Nueva York y parte del Pentágono en Washington. Los aviones se estrellaron contra las torres dejándolas en escombros. En Washington, el Pentágono, la famosa sede del Departamento de Defensa, quedó destruida en casi un tercio de sus instalaciones. Inmediatamente ocurren estos hechos, las autoridades ordenaron alertas de costa a costa, paralizando el tráfico aéreo, evacuando edificios importantes. Las sedes de las Naciones Unidas en Nueva York y la Torre Sears de Chicago, así como la evacuación de los rascacielos más altos de Boston, Cleveland y Minneapolis, entre otros. Incluso se adoptaron medidas extraordinarias de seguridad en el complejo de investigación de armas nucleares del Departamento de Energía en Oak Ridge, Tennessee, en el Laboratorio Nacional Los Álamos en Nuevo México, y en Fort Detrick, una instalación del ejército donde se encuentra el principal laboratorio de gérmenes de guerra química. También el Centro Espacial Kennedy en Florida se encontraba en “alerta máxima de seguridad”.

Al presente se han confirmado cerca de 900 personas que han perdido la vida en los atentados, de estos aproximadamente 200 fueron bomberos de la Ciudad de Nueva York. Aún se encuentran desaparecidos muchos ciudadanos de diversas nacionalidades, sobre todo puertorriqueños.

Esta situación ha afectado no tan sólo a los amigos y familiares de las víctimas de este acto terrorista, sino que a todo el Pueblo Norteamericano, incluso, a la comunidad internacional. Es por tal razón, que la ayuda económica y psicológica se hace imperativa para lograr el resurgir del estado de ánimo del Pueblo de los Estados Unidos.

Como parte de un andamiaje de profesionales de la salud que están ayudando a sobrevivientes y familiares de las víctimas de los ataques terroristas del 11 de septiembre en el World Trade Center, 11 sicólogos puertorriqueños visitaron la Ciudad de Nueva York, durante la primera semana de octubre, logrando impactar a cerca de 500 personas.

Este grupo de sicólogos estuvo dirigido por José Toro Alfonso y Blanca Ortiz Torres, como parte de una iniciativa de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización que, tras los ataques terroristas creó el Proyecto Solidaridad con Nueva York.

Los sicólogos encontraron en las personas impactadas un cuadro clínico que se caracterizaba por el padecimiento de ansiedad, estrés postraumático, pérdida de sueño, temor e incertidumbre hacia el futuro, entre otras condiciones.

Por tales razones, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la encomiable labor que han realizado estos profesionales de la salud en pro de pronto restablecimiento del Pueblo Norteamericano, y en especial de nuestros miles de hermanos puertorriqueños que se encuentran residiendo en la Ciudad de Nueva York. Además, reconocemos la importancia de la participación de las diferentes organizaciones de la sociedad civil de colaborar con la problemática de nuestra comunidad. La participación de estos organismos son cruciales en la pronta recuperación tanto económica como emocional de los ciudadanos que de una u otra forma han sufrido a consecuencia de los sucesos del fatídico 11 de septiembre de 2001.

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico, y su Proyecto Solidaridad con Nueva York, es un ejemplo de la gran aportación que puede realizar una organización en momentos en que impera la confusión y la tristeza en los ciudadanos. Son un ejemplo y fuente de inspiración para que otras organizaciones brinden su colaboración ante esta situación tan lamentable que nos ha tocado vivir a todos los ciudadanos americanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa nuestro agradecimiento y orgullo a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización que, tras los ataques terroristas creó el Proyecto Solidaridad con Nueva York, por su iniciativa al respaldar al grupo de once sicólogos puertorriqueños que visitaron la Ciudad de Nueva York durante la primera semana del mes de octubre del presente año y ofrecieron terapia a cerca de quinientas personas que sufrieron los embates del acto terrorista del 11 de septiembre de 2001.

Sección.2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico por la Senadora autora de esta Resolución, Yasmín Mejías Lugo. A tales fines, se enviará dicha copia a su oficina ubicada en el anexo del Capitolio, para ser entregada por ésta personalmente a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico.

Sección. 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 992, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar nuestro agradecimiento y orgullo al grupo de once sicólogos puertorriqueños que visitaron la Ciudad de Nueva York durante la primera semana del mes de octubre del presente

año y ofrecieron terapia a cerca de quinientas personas que sufrieron los embates del acto terrorista del 11 de septiembre de 2001, esto como parte del esfuerzo concertado por la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización que, tras los ataques terroristas creó el Proyecto Solidaridad con Nueva York.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 11 de septiembre de 2001, se suscitó el acto de terrorismo más desbastador en la historia de los Estados Unidos de Norteamérica, específicamente en Nueva York, Washington D.C., y Pennsylvania. Una serie de ataques terroristas con el empleo de aviones comerciales de pasajeros secuestrados por atacantes suicidas demolió las torres gemelas del World Trade Center de Nueva York y parte del Pentágono en Washington. Los aviones se estrellaron contra las torres dejándolas en escombros. En Washington, el Pentágono, la famosa sede del Departamento de Defensa, quedó destruida en casi un tercio de sus instalaciones. Inmediatamente ocurren estos hechos, las autoridades ordenaron alertas de costa a costa, paralizando el tráfico aéreo, evacuando edificios importantes. Las sedes de las Naciones Unidas en Nueva York y la Torre Sears de Chicago, así como la evacuación de los rascacielos más altos de Boston, Cleveland y Minneapolis, entre otros. Incluso se adoptaron medidas extraordinarias de seguridad en el complejo de investigación de armas nucleares del Departamento de Energía en Oak Ridge, Tennessee, en el Laboratorio Nacional Los Álamos en Nuevo México, y en Fort Detrick, una instalación del ejército donde se encuentra el principal laboratorio de gérmenes de guerra química. También el Centro Espacial Kennedy en Florida se encontraba en “alerta máxima de seguridad”.

Al presente se han confirmado cerca de 900 personas que han perdido la vida en los atentados, de estos aproximadamente 200 fueron bomberos de la Ciudad de Nueva York. Aún se encuentran desaparecidos muchos ciudadanos de diversas nacionalidades, sobre todo puertorriqueños.

Esta situación ha afectado no tan sólo a los amigos y familiares de las víctimas de este acto terrorista, sino que a todo el Pueblo Norteamericano, incluso, a la comunidad internacional. Es por tal razón, que la ayuda económica y psicológica se hace imperativa para lograr el resurgir del estado de ánimo del Pueblo de los Estados Unidos.

Como parte de un andamiaje de profesionales de la salud que están ayudando a sobrevivientes y familiares de las víctimas de los ataques terroristas del 11 de septiembre en el World Trade Center, 11 sicólogos puertorriqueños visitaron la Ciudad de Nueva York, durante la primera semana de octubre, logrando impactar a cerca de 500 personas.

Este grupo de sicólogos estuvo dirigido por José Toro Alfonso y Blanca Ortiz Torres, como parte de una iniciativa de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización que, tras los ataques terroristas creó el Proyecto Solidaridad con Nueva York.

Los sicólogos encontraron en las personas impactadas un cuadro clínico que se caracterizaba por el padecimiento de ansiedad, estrés postraumático, pérdida de sueño, temor e incertidumbre hacia el futuro, entre otras condiciones.

Por tales razones, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la encomiable labor que han realizado estos profesionales de la salud en pro de pronto restablecimiento del Pueblo Norteamericano, y en especial de nuestros miles de hermanos puertorriqueños que se encuentran residiendo en la Ciudad de Nueva York.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa nuestro agradecimiento y orgullo al grupo de once sicólogos puertorriqueños que visitaron la Ciudad de Nueva York durante la primera semana del mes de octubre del presente año y ofrecieron terapia a cerca de quinientas personas que sufrieron los embates del acto terrorista del 11 de septiembre de 2001, esto como parte del esfuerzo concertado por la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización que, tras los ataques terroristas creó el Proyecto Solidaridad con Nueva York.

Sección.2- Once copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán entregadas al grupo de sicólogos por la Senadora autora de esta Resolución, Yasmín Mejías Lugo. A tales fines, se enviarán dichas copias a su oficina ubicada en el anexo del Capitolio, para ser entregadas por ésta personalmente al grupo de sicólogos.

Sección. 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso de dos (2) minutos en Sala.

*** R E C E S O ***

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 857, titulado:

“Para enmendar los Artículos 199, 199a, 199b y 199c de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de reclasificar los delitos de falsa alarma de delitos menos grave a delitos grave, sin necesidad de que medie una primera convicción, así como aumentar las penas, respectivamente.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto del Senado 857.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto del Senado 857.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe del Proyecto del Senado 857.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 492, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 520, titulada:

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la construcción de mejoras permanentes en la Cuesta de Capaez y Belvis en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 543, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 205 del 11 de agosto de 2001 para la Parranda de Nietos de Papá, Inc., según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 543.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe de la 543, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 543.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 601, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación urgente para atender los reclamos públicos en torno a la destrucción de un árbol de laurel centenario ubicado en la Avenida San Patricio del Municipio de Guaynabo; examinar las funciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en torno a los permisos otorgados, las órdenes judiciales emitidas para salvar el árbol, la intervención de la Policía de Puerto Rico en la protesta ciudadana, y las medidas tomadas por los desarrolladores y el

Gobierno del Estado Libre Asociado para la protección de los recursos naturales que pudieran verse afectados por las demás construcciones en el sector.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, atendiendo lo ordenado mediante esta Resolución respetuosamente somete su informe final, el cual contiene los hallazgos y recomendaciones, luego de un proceso de audiencias y análisis sobre el particular.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 601 ordenó a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realizar una investigación en torno a la destrucción de un árbol de laurel centenario ubicado en la Avenida San Patricio del Municipio de Guaynabo; examinar las funciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en torno a los permisos otorgados, las órdenes emitidas para salvar el árbol, la intervención de la Policía de Puerto Rico en la protesta ciudadana, y las medidas tomadas por los desarrolladores y el Gobierno del Estado Libre Asociado para la protección de los recursos naturales que pudieran verse afectados por las demás construcciones en el sector.

Vecinos del Municipio de Guaynabo hicieron una manifestación de protesta en el área de la Avenida San Patricio, debido a la tala y destrucción de un árbol de laurel centenario por personal identificado con la compañía constructora de un nuevo edificio en esa localidad. Los residentes cercanos a dicha Avenida denunciaron públicamente que la destrucción del árbol comenzó el pasado sábado 19 de mayo de 2001. Para el domingo, 20 de mayo, sólo quedaba el tronco de lo que fue un frondoso árbol de laurel que distinguía a dicha Avenida por su sombra, belleza y antigüedad.

Según indican las personas que protestaron la destrucción de este árbol centenario, la tala fue hecha por los desarrolladores del condominio *El Laurel*, uno de varios proyectos de construcción que se están llevando a cabo en el sector de San Patricio. Con su protesta, los residentes intentaron evitar que el árbol fuera eliminado y cuestionan el otorgamiento del permiso que los desarrolladores alegadamente obtuvieron del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para la poda y tala del mismo. Igualmente expresaron su preocupación por el impacto en el medio ambiente y el daño a los recursos naturales que pudieran causar los demás proyectos que se construyen en este sector.

Los vecinos del lugar indicaron que desde hace varios años libran una batalla para evitar que el laurel centenario fuera destruido. No obstante, expresaron que hace algún tiempo los trabajadores de la construcción empezaron a cortar sus ramas porque supuestamente estaba enfermo. Se alega que los desarrolladores recientemente obtuvieron el permiso de poda del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Los residentes también han manifestado que la compañía constructora incumplió un acuerdo para preservar el árbol, al cual llegaron en el Tribunal en el año 1999. Por ello, cuestionan el otorgamiento del permiso por el referido Departamento ya que alegadamente contraviene una determinación judicial. Más aún, un portavoz de los residentes indicó que en la tarde de ayer, domingo 20 de mayo de 2001, el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Bayamón emitió una orden de cese y desista, pero el proceso de destrucción continuó.

Lo anterior fue denunciado públicamente en los medios noticiosos por los vecinos de este sector, quienes también han manifestado su preocupación porque a la luz de sus protesta, la Policía

alegadamente amenazó con activar la Fuerza de Choque mientras un agente de la Uniformada tomaba fotografías de los manifestantes.

A fin de atender los reclamos públicos en torno al laurel centenario que fuera destruido en la Avenida San Patricio del Municipio de Guaynabo, es imperativo que el Senado de Puerto Rico ordene a la Comisión de Recursos Naturales y Energía que realice una investigación urgente de los hechos alegados por la ciudadanía. A estos fines, la Comisión deberá examinar las funciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en torno a los permisos otorgados, las órdenes judiciales emitidas para salvar al árbol, la intervención de la Policía de Puerto Rico con los manifestantes y las medidas tomadas por los desarrolladores y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la protección de los recursos naturales que pudieran verse afectados por las demás construcciones en el sector de la Avenida San Patricio.

HALLAZGOS

Esta Comisión inmediatamente luego de aprobada la Resolución del Senado Núm. 601, realizó una vista ocular el 25 de mayo de 2001 en el Condominio el *Laurel*, donde pudo constatar el destrozo que se había hecho con el árbol de laurel. La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, llevo técnicos del Laboratorio Agrológico, del Departamento de Agricultura para realizar pruebas del suelo para verificar si se había utilizado algún químico para deteriorar la condición del árbol. Los resultados de las pruebas fueron negativos. También en dicha vista estuvo el Agrónomo Douglas Candelario, quién examinó al árbol para ver si este tenía posibilidades de ser salvado. En ese momento según el señor Candelario el árbol con el debido tratamiento podía retollar.

El dueño del desarrollo el Sr. Ever González estuvo presente, este indicó que la decisión de cortar el árbol se tomó ya que el mismo estaba enfermo. Este indicó que él ya había pagado por otro árbol para remplazar al laurel cortado. En esta vista se pudo observar que no se habían tomado medidas de protección temporeras, según lo estipula el Reglamento de Siembra, Corte y Forestación para Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 25). En el lugar habían escombros y otros desperdicios producto de la construcción.

Conforme a la convocatoria circulada por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, el 30 de mayo de 2001 se celebró una Audiencia Pública, en la cual se citaron; el Departamento de Recursos Naturales, la asociación de vecinos e inmuebles de San Patricio en Alerta, el Sr. Ever González, desarrollador del proyecto, la Junta de Planificación, ARPE, el Agrónomo Douglas Candelario, la Asociación de Arbolista de Puerto Rico, Dr. Ariel Lugo, Director del Instituto Internacional de Dasonomía Tropical, y el Colegio de Agrónomos. Comparecieron el Departamento de Recursos Naturales, la Asociación de Vecinos, la Asociación de Arbolista y el desarrollador Ever González.

Durante dicha vista salió a relucir que:

- El departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el 23 de octubre de 2000 aprobó y recomendó un permiso de poda, permiso número DRNA-RO-16-10-00-FS-1145 para realizar la siguiente actividad a favor de Cond. El Laurel S.E. representado por el Sr. Ever González, Socio Administrador.
- Esta Poda se lleva a cabo por profesionales contratados por la misma empresa, en este caso fue un arbolista certificado, ya que el Departamento no tiene el personal para realizar esta labor.

- El vigilante del DRNA que va al campo para revisar el proceso de poda no cuenta con la preparación para verificar si tal acción se esta llevando de la forma correcta.
- Luego el 10 de mayo de 2001 al Proyecto *El Laurel* nuevamente, representado por el Sr. Ever González se le recomendó otro permiso número DRNA-RO-18-04-01-FS 469, para realizar la siguiente actividad: Corte y Remoción para un ficus laurel de la India debido a que estaba afectado por la construcción y se estaba muriendo. Se sustituiría por un Laurel Benjamina.
- Los investigadores del DRNA, biólogos algunos, no parecen tener la experiencia o capacidad académica requerida para emitir las decisiones particulares que los ocupan, aunque pudieran estar capacitados para otros renglones de su trabajo en la agencia. Un biólogo, si no es al menos taxónomo y/o agrónomo, no puede determinar la poda, corte o remoción de un árbol conforme las leyes aplicables.
- No hay ningún informe ni evidencia científica en el expediente de Recursos Naturales y Ambientales que certifique que este árbol estaba realmente enfermo, y si lo estaba, no indicaba cual era la condición que lo aquejaba.
- Vecinos de la comunidad y el Agrónomo Douglas Candelario afirman que el árbol estaba saludable y no enfermo como alega el desarrollador.
- Nunca se protegió el árbol para que no se afectara por la construcción, conforme a lo establecido por el Reglamento de Siembra, Corte y Forestación para Puerto Rico de la Junta de Planificación (Reglamento núm. 25).
- La Ley 140 de Estados provisionales de Derecho “Ley del 23 de julio de 1974”, fue el único remedio que la comunidad tuvo para detener el corte momentáneamente. Hay que revisar esta ley para brindarle más recursos a los Tribunales y un remedio más eficaz a los ciudadanos en situaciones similares.
- Resulta preocupante la intervención indebida y atropellante de la Policía de Puerto Rico, en contra de la participación ciudadana cobijada por el derecho constitucional a la libre expresión. Además, la toma de fotos a los participantes, así como la amenaza a traer la fuerza de choque para amedrentar a los ciudadanos, nos parece que fue un exceso represión por parte del Cuerpo Policiaco.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía luego de realizada la investigación concluye y recomienda:

- La revisión del Reglamento de Siembra, Corte y Forestación de la Junta de Planificación, en vías de obligar a los desarrolladores a conservar los árboles existentes en el área intervenida.
- Una vez el DRNA emita un permiso de poda, es imperante que se supervise el proceso con el personal debidamente capacitado y preparado para realizar esta labor. En adición, que estos certifiquen que la poda se hizo de la manera correcta, y de no ser así, se tomen las acciones correspondientes para castigar a los responsables.

- Es necesario que el DNRA actúe con mas diligencia, activando los mecanismos de la agencia, ante los reclamos de los ciudadanos, especialmente cuando se trate de situaciones donde es imperante la pronta intervención para evitar situaciones lamentables e irremediables.
- La Revisión de la Ley 140 de Estados provisionales de Derecho “Ley del 23 de julio de 1974”, para brindarle más recursos a los tribunales y un remedio más eficaz a los ciudadanos.
- La investigación de la profesión de arbolista certificados, cuales son los requisitos que necesitan las personas para poseer dicha certificación, y si esto los capacita para realizar evaluaciones con el fin de hacer poda, cortes o remoción de árboles.
- Se debe detener la intervención intimidante de la Policía, en manifestaciones de comunidades, que no tienen otra intención que hacer sentir su indignación ante los atropellos que se cometen contra la naturaleza.

Por las razones antes expuestas las Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, recomiendan la aprobación del informe final de la Resolución Número 601 con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales
y Energía”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, es para solicitar al Cuerpo que se acepte el informe y que sea aprobado. Hay unas recomendaciones que estamos haciendo al Departamento de Recursos Naturales, voy a solicitarle también a Secretaría que una vez se aprueben, se le someta al Departamento de Recursos Naturales. Internamente estamos trabajando con algunas de las recomendaciones para presentar legislación y evaluar también a los reglamentos internos para evitar que este tipo de situaciones ocurran nuevamente en Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Informe a la Resolución del Senado 601, ¿alguna objeción?

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Siendo coautora de dicha Resolución y a la misma vez, Senadora que represento precisamente esa comunidad, quiero, pues anunciarle a este distinguido Cuerpo que hace aproximadamente un mes, mes y medio, tuvimos la oportunidad, junto al señor Alcalde de Guaynabo, Honorable Héctor O’Neill, de dialogar con los residentes, que en un momento dado fueron los que se quejaron por lo que había sucedido allí al no seguir las instrucciones correctas, básicamente lo que se hizo fue derribar el árbol. Y uno de los compromisos que hizo el señor Alcalde en presencia nuestra y en presencia del Honorable Representante de Guaynabo, Pedro López Santos, fue que él iba a construir, inclusive, todo aquello que ellos consideraban en el área que había sido dañado precisamente por la propia constructora de quienes estaban construyendo el condominio.

Y me parece que la conversación se convirtió en compromiso y al día de hoy, entiendo que esos daños que allí sucedieron, el propio Municipio de Guaynabo estaba reparando los mismos; a pesar de que no fue el municipio quien causó los daños, él asumió la responsabilidad. Y vi que los residentes se sentían muy conformes y a la misma vez honraron el compromiso que el Honorable Alcalde había hecho con ellos. Así que entendemos, no hemos escuchado nada más negativo de que no se esté haciendo y que no se haya cumplido con el compromiso de parte del municipio. Entendemos que, y creemos que los residentes en este momento, pues se sienten por lo menos conforme; inclusive, se iba a sembrar hasta un árbol en el lugar donde fue derribado dicho árbol. Así que quería que para que conste para récord de que sí se hicieron unas gestiones y que las mismas entendemos que se deben estar cumpliendo al momento de hoy. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, adelante, señora senadora, doña Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Lo que queremos hacer constar en el registro legislativo es que agradecemos el apoyo que tuvimos del Senado de Puerto Rico para aprobar esta Resolución investigativa, así como de los compañeros y compañeras que se unieron a la Resolución de investigación.

Y quiero felicitar la labor de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y sobre todo, su Presidente, el Honorable Cirilo Tirado Rivera, por la diligencia que tuvieron en atender este asunto con tanta prontitud, de poder ir sobre el terreno para detener e intervenir con lo que estaba ocurriendo allí en la comunidad de San Patricio, y eso, pues tenemos que reconocerlo, así como el informe que se somete en el día de hoy, que estamos solicitando la aprobación del mismo, sobre todo, la recomendación que está incluida en el informe, en la página 6, que es que hemos hecho también un compromiso para revisar la Ley 140 de Estados Provisionales de Derecho, la Ley del 23 de julio de 1974, a los fines de que podamos brindarle más recursos a los tribunales y sobre todo, un remedio más eficaz a los ciudadanos en esos momentos que tienen que intervenir, que tuvo que la misma comunidad actuar en una tarde noche, en un fin de semana, haciendo uso de esta Ley, sin embargo, podemos fortalecerla para beneficio de otras comunidades que tengan situaciones similares a la que sufrió la comunidad.

Le puedo decir que pasé por el lugar en el día de ayer, se encuentra un árbol sembrado, no del mismo tamaño, obviamente, y el resplandor que tenía y la belleza que tenía el árbol que tumbaron, pero al menos hay un árbol de un buen tamaño y la comunidad, sobre todo, que es lo que nos preocupa a nosotros, los legisladores, se sienten satisfechos, tanto las gestiones del Senado de Puerto Rico como de las gestiones que pudimos lograr de otras entidades, agencias del gobierno y sector privado, para que, pues tuviéramos ahora un árbol en ese mismo sector. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Muchas gracias, señora Senadora. Los que estén a favor, favor decir sí. En contra, no. Aprobado el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 726, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, incisos 3, 4 y 5, para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 726.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 726.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 727, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 13 de abril de 2000 para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 727.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 727, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 727.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el título de la Resolución Conjunta de la Cámara 727, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 990, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación al señor Santos Alonso en el Trigésimo Quinto Aniversario de los Supermercados Mr. Special a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones del Mayagüez Resort & Casino el jueves 25 de octubre de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la primera línea, después de “lanzaron” dice “fueron”, debe eliminarse “fueron” y sustituir por “fuera”. En la página 2, segundo párrafo, segunda línea, después de “1974” eliminar “el”, añadir “un”, y escribir “centro” con minúscula. Igualmente “centrales” en la tercera línea, deber ser con minúscula. Y en la cuarta línea, después de “familia” eliminar “y”. En el próximo párrafo, al final, donde dice “economía de” eliminar “estos” y añadir “los”.

En la próxima línea, después de “municipios” añadir “afectados con su cierre”. En el quinto párrafo que comienza con “Pero”, en la quinta línea, después de “así” añadir “;”. En el sexto párrafo, en la cuarta línea, después de “moderno” eliminar “y”. El próximo párrafo que comienza: “No conforme con esto” corregir “consciente”. En la próxima línea, después de “establecer” eliminar “en”. En la tercera página, el primer párrafo, la segunda línea, antes de “pionero” eliminar “el”. El párrafo que comienza: “Pero ni la tecnología” y termina en “Metrópolis...” eliminarlo completamente. El próximo párrafo que comienza: “Aun” eliminar “Aun cuando hoy” y añadir “Don Santos es” y después de “es” añadir “hoy.” En la quinta línea, eliminar la “;” después de “Young”. En la sexta línea, corregir “desventajados”. Donde pedí que se eliminara la “;” después de “Young” eliminar “;” y añadir “.”. En la página 4, en el “Resuélvese por el Senado de Puerto Rico”, la Sección 2 y la Sección 3, “Resolución” deber ser con “R” mayúscula. Y en la Sección 2, línea 3, eliminar “le será entregada” luego de “Resolución” y añadir “le será entregada” después de “pergamino”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿no hay objeción? Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Antes de que se continúe adelante, queremos solicitar el consentimiento unánime para que los ocho (8) miembros de la Delegación del P.N.P. sean coautores de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No, no hay objeción. Vamos a solicitar lo mismo, que la Delegación del Partido Popular Democrático pueda ser coautora de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se incluya a todos los miembros de ambas delegaciones, de las tres, si el compañero está de acuerdo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 994, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Agricultura, por la encomiable iniciativa de organizar y auspiciar el “Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico”, el día 15 de octubre de 2001 en la ciudad de San Juan.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el “Resuélvese por el Senado de Puerto Rico”, en la Sección 1, después de “Expresar” eliminar “el” y añadir “nuestro”. Luego de “reconocimiento” eliminar “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución del Senado 994.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 994, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 993, titulada:

“Para expresar nuestro agradecimiento y orgullo a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización que, tras los ataques terroristas creó el Proyecto Solidaridad con Nueva York, por su iniciativa al respaldar al grupo de once sicólogos puertorriqueños que visitaron la Ciudad de Nueva York durante la primera semana del mes de octubre del presente año y ofrecieron terapia a cerca de quinientas personas que sufrieron los embates del acto terrorista del 11 de septiembre de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, corregir “devastador”. En la décima línea, después de “Chicago” eliminar “la evacuación de”, después de “Chicago” eliminar “,” y añadir “fueron colocados en máxima emergencia para fines de seguridad”. La próxima línea después de “incluso” añadir “;”. En la página 2, segundo párrafo, después de “atentados” eliminar “,” y añadir “;”. Donde dice “éstos” acentuarlo. La próxima línea, después de “desaparecidos” eliminar “muchos ciudadanos” y añadir “muchas personas”. En el cuarto párrafo, que comienza

“Como” eliminar “un andamiaje” y después de decir “como parte de” añadir “las estrategias para sacar el mejor provecho del uso”. En la cuarta línea de ese mismo párrafo, después de “logrando” eliminar “impactar” y añadir “brindarle sus servicios”.

En el sexto párrafo que comienza con: “Los sicólogos”, eliminar “impactadas” y añadir “atendidas”. En el próximo párrafo que comienza: “Por tales razones” la segunda línea, al final eliminar después de “en” eliminar “pro de pronto” y el resto de la tercera línea, “restablecimiento del Pueblo Norteamericano” y añadir después de la segunda línea “salud en” “socorro de los afectados”. En la próxima línea, después de “especial de” añadir “los” y eliminar “nuestros”. En la página 3, segundo párrafo, después de “tristeza” eliminar “los ciudadanos” y añadir “la población”. En la última línea de ese mismo párrafo, después de “todos” añadir “.” y eliminar el resto de la oración que dice: “los ciudadanos americanos”. En el “Resuélvese” en la Sección 1, donde dice: “Se expresa” eliminar y añadir “Expresar”. Son todas las enmiendas sometidas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas sometidas por el señor Portavoz de la Mayoría? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 993 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 992, titulada:

“Para expresar nuestro agradecimiento y orgullo al grupo de once sicólogos puertorriqueños que visitaron la Ciudad de Nueva York durante la primera semana del mes de octubre del presente año y ofrecieron terapia a cerca de quinientas personas que sufrieron los embates del acto terrorista del 11 de septiembre de 2001, esto como parte del esfuerzo concertado por la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización que, tras los ataques terroristas creó el Proyecto Solidaridad con Nueva York.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, corregir “devastador”. En la décima línea, después de “Sears de Chicago” eliminar “,” y añadir “fueron colocados en máxima seguridad para fines de seguridad”. La próxima línea añadir “,” después de “incluso”. En la página 2, segundo párrafo, comienza con: “Al presente”. En la segunda línea, después de “atentados” eliminar “,” y añadir “;”. Acentuar “estos”. En la tercera línea, donde dice “muchos ciudadanos” eliminar “muchos ciudadanos” y añadir “muchas personas”.

El próximo párrafo, que comienza con: “Esta situación”, en la segunda línea acentuar “sinó”. El cuarto párrafo que comienza: “Como parte de” eliminar “un andamiaje” y añadir “las estrategias para sacar el mejor provecho del uso”. En la cuarta línea de ese mismo párrafo, después de “logrando” eliminar “impactar” y añadir “brindarle sus servicios”.

En el quinto párrafo que comienza con: “Los sicólogos” eliminar “impactadas” en esa primera oración y añadir “atendidas”. En el próximo párrafo que comienza: “Por tales razones” en la segunda línea, eliminar “pro” “de pronto” y eliminar el de la tercera línea, “restablecimiento del Pueblo Norteamericano”; y añadir después de “salud”, en la segunda línea “en socorro de los afectados”. En la tercera línea, después de “especial de” añadir “los” y eliminar “nuestros”.

En el “Resuélvese por el Senado de Puerto Rico” eliminar “Se expresa” en la Sección 1, y añadir “Expresar”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas propuestas por el Portavoz ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el “Resuélvese”, en la página 3, Sección 2, eliminar “once copias” y añadir “Copia”. Después de “grupo” añadir “once” y en la línea 8, eliminar “De”, para que lea: “al grupo de once sicólogos”. Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales a la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 993 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 985, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 998, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, léanse las medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 985, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico para que realicen una investigación que determine porqué el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no ha adoptado la reglamentación que le fue ordenada por el inciso (g) del artículo 7.09 de la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 7 de enero de 2001 entró en vigor la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, la cual derogó la extinta Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada.

El propósito fundamental de la mencionada ley es promover y velar por la seguridad pública de todos los usuarios de las vías públicas de Puerto Rico. Es por ello, que penaliza el que se conduzca vehículos de motor en las vías públicas bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas, ya que esto constituye una amenaza a las vidas y propiedades de todos los ciudadanos, así como a la tranquilidad y a la paz social.

El inciso (g) de la “Ley de Vehículos y Tránsito” ordenó al Secretario del Departamento de Salud a:

Reglamentar la forma y sitio en que habrá de tomarse, envasarse y analizarse las muestras de sangre o las de cualquier otra sustancia del cuerpo y aquellos otros procedimientos, a fines al análisis químico o físico.

Reglamentar el uso de los instrumentos científicos para determinar la concentración de alcohol en la sangre, así como de drogas o sustancias controladas de los conductores que fueren detenidos por conducir o hacer funcionar vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas.

Dicha facultad se extendió al instrumento que utilizará el agente del orden público para hacer la prueba inicial del aliento.

La Ley Núm. 22 fue aprobada el 7 de enero de 2000, entró en vigor el 7 de enero de 2001. La misma dispuso a tenor con el Artículo 27.04 del Capítulo XXVII un término de 150 días, (contados a partir de la aprobación de la referida ley), al Secretario de Salud para que preparara, aprobara y radicara en el Departamento de Estado de Puerto Rico el o los reglamentos ordenados. Hasta esta fecha, el Departamento de Salud no ha cumplido con su deber ministerial.

Para corregir la situación antes descrita, es imperativo que la Comisión de Salud y la Comisión de Seguridad Pública le dé atención a este asunto y realicen una investigación para que determinen porqué el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no ha adoptado la reglamentación que le fue ordenada por el inciso (g) del artículo 7.09 de la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y de Seguridad Pública a que realicen una investigación para que determinen porqué el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no ha adoptado la reglamentación que le fue ordenada por el inciso (g) del artículo 7.09 de la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.

Sección 2.- Se cite al Secretario de Salud a Vista Pública y pueda exponer sus razones si alguna porqué no ha cumplido con su deber ministerial.

Sección 3.- Las Comisiones deberán rendir un informe sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de treinta (30) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 998, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más cálido reconocimiento y felicitación al Reverendo Jesús Hernández en ocasión de celebrarse el decimoséptimo aniversario de Africa con Amor, operativo de servicio humanitario liderado por este distinguido puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Reverendo Jesús Hernández es oriundo de Humacao donde se ha destacado en diferentes facetas de la vida de pueblo.

En el año 1984 sintió una compulsión de visitar los campamentos de refugiados africanos que luchan contra el hambre y la miseria. Como si recibiese un mandato divino, el Reverendo Hernández a partir de su primera visita a Etiopía, se ha sentido comprometido año tras año a visitar Africa y con él, llevar cargamento de alimentos, ropas y medicinas para socorrer a tantos seres humanos que viven en extrema, pobreza.

Por espacio de diecisiete (17) años ha realizado treinta y seis (36) viajes llevando esperanza de vida a miles de seres humanos en desgracia.

Sus oraciones, sus plegarias, sus muestras de compromiso firme ha hecho posible que otros le apoyen para poder lograr su objetivo año tras año.

Después de diecisiete años de lucha, el 13 de octubre de 2001 se celebra por todo lo alto la grandeza y efectividad de sus servicios; por lo que este Alto Cuerpo Legislativo se honra en reconocer tan valiosa gesta humanitaria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más cálido reconocimiento y felicitación al Reverendo Jesús Hernández en ocasión de celebrarse el decimoséptimo aniversario de Africa con Amor, operativo de servicio humanitario liderado por este distinguido puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Reverendo Jesús Hernández en el acto de celebración del decimoséptimo aniversario de Africa con Amor que se llevará a cabo en la Cancha Bajo Techo de Caguas el sábado 13 de octubre de 2001.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del área del Distrito de Humacao para su debida divulgación. La misma deberá enviarse a los periódicos locales. “La Semana”, “El Oriental y “la Esquina”.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 843, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución del Senado 985 descargada sea devuelta a la Comisión de Asuntos Internos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se devuelva.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la Resolución del Senado 843.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 843, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación en torno al cumplimiento por parte del Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico de las disposiciones del inciso g del Artículo 7.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 7 de enero de 2001 entró en vigencia la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, la cual vino a fortalecer la seguridad en las vías públicas toda vez que dicha legislación es una dinámica y funcional, que atemperó los cambios sociales y tecnológicos.

La nueva Ley de Vehículos y Tránsito es agresiva en la imposición de multas y/o sanciones con aquellos que violen la misma y pongan en riesgo la seguridad pública. Es por tanto política pública del Gobierno de Puerto Rico que el manejo de vehículos de motor en las vías públicas bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas es una amenaza y pone en riesgo la seguridad pública y es por ello que el Estado habrá de dirigir sus recursos a combatir de forma enérgica esta conducta antisocial y criminal para lograr el fin primordial que es la erradicación de esta conducta.

La Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” en el inciso (g) del Artículo 7.09 dispone: “Se ordena al Secretario del Departamento de Salud para reglamentar la forma y sitio en que se habrán de tomarse, envase y analizarse las muestras de sangre o las de cualquier otra sustancia del cuerpo, así como aquellos otros procedimientos afines al análisis químico o físico, pero con sujeción a lo dispuesto en los incisos (i), (j) y (k) de este Artículo. Asimismo se faculta al Secretario del Departamento de Salud para adoptar

y reglamentar el uso de los instrumentos científicos que estimare necesarios para determinar la concentración de alcohol en la sangre, así como de drogas o sustancias controladas de los conductores que fueren detenidos por conducir o hacer funcionar vehículos bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas. Esta facultad se extiende al instrumento que utilizará el agente del orden público para hacer la prueba inicial del aliento, según lo dispuesto en este Artículo”.

Las estadísticas de la policía en cuanto a los accidentes automovilísticos demuestran que en su mayoría se deben a conductores que manejaban sus vehículos a exceso de velocidad y bajo los efectos de bebidas embriagantes. La policía esta cumpliendo con su deber de implantar la Ley de Tránsito al intervenir con estos ciudadanos pero los casos cuando llegan a los Tribunales están siendo desestimados por la falta del reglamento y dicha violación a la Ley de Transito quede impune.

La promulgación y aprobación de dicho reglamento no se ha dado, por lo tanto las pruebas se han estado efectuando sin el correspondiente reglamento. En los tribunales tenemos a los fiscales tratando de implantar la política pública del Estado, retirar a los conductores ebrios de las carreteras del país ya que estos representan un riesgo para la seguridad pública. Pero tenemos que recordar que a esos ciudadanos con los cuales interviene la policía y que a su vez son sometidos a un proceso judicial cuentan con unas salvaguardas procesales y derechos que respetar. La falta de dicho reglamento por parte del Secretario de Salud a ocasionado que se desestimen los casos en los Tribunales.

Reconocemos que el Estado tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos y para ellos promulga leyes como la nueva Ley de Transito la cual no ha podido ser implantada en su totalidad por la falta de dicho reglamento, es por tanto interés del Senado de Puerto Rico investigar la razón por la cual no se ha confeccionado dicho reglamento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos realizar una investigación al cumplimiento por parte del Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico de las disposiciones del inciso (g) del Artículo 7.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.

Sección 2.- La Comisión redirá un informe final con sus hallazgos y recomendaciones antes que finalice la Segunda Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 543.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, reconsidérese.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 543, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 205 del 11 de agosto de 2001 para la Parranda de Nietos de Papá, Inc., según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución Conjunta del Senado 543 sea devuelta a la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 998.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, llámese.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 998, titulada:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y felicitación al Reverendo Jesús Hernández en ocasión de celebrarse el decimoséptimo aniversario de Africa con Amor, operativo de servicio humanitario liderado por este distinguido puertorriqueño.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 843, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación en torno al cumplimiento por parte del Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico de las disposiciones del inciso g del Artículo 7.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y la compañera senadora Migdalia Padilla sea coautora de esta Resolución del Senado 843.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a que se deje sin efecto el Reglamento? No la hay, se deja sin efecto. ¿Hay objeción a que se una la senadora Migdalia Padilla? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Resolución del Senado 843. En el “Resuélvese”, en la página 2, la Sección 2, línea 6, después de “Comisión” corregir “rendirá”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 843 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, eliminar la “a” antes de realizar.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la moción para enmendar la Resolución del Senado 10, conocida como Reglamento del Senado del 11 de enero de 2001.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala de cinco (5) minutos.

*** R E C E S O ***

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión. Vamos a aprovechar esta oportunidad para darle la más cordial bienvenida a los profesores y estudiantes de la Escuela Angélica Toro de Jayuya, quienes nos honran con su visita en la tarde de hoy, aquí en las gradas. Bienvenido a ésta, su casa, la casa del Pueblo de Puerto Rico, la Casa de las Leyes.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para unirme en esa bienvenida. Están en su casa y pues, como Senador del Distrito de Ponce y del pueblo de Jayuya, ése es el corazón de la montaña, uno de los pueblos más lindos que hay en la montaña. Son bienvenidos aquí. Bienvenidos, ésta es su casa.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rafi Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para unirme a los jóvenes de Jayuya y también reconocer unos jóvenes del Barrio Puerto, de Camuy, que se encuentran allá en aquella parte de las gradas, para darles un saludo y darles nuestra bienvenida al Senado de Puerto Rico, un grupo de tres jóvenes, tres niños del Barrio Puerto, de Camuy. Así es que, bienvenidos también.

SRA. VICEPRESIDENTA: Nos unimos también en esa bienvenida a los jóvenes del Barrio Puerto, de Camuy, quienes nos honran en la tarde de hoy con su presencia.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para unirme de todo corazón la delegación del Partido Nuevo Progresista a estos jóvenes que nos visitan en la tarde de hoy, especialmente a estos jóvenes estudiantes y maestros de Jayuya, ya que me unen lazos entrañables con este pueblo de la montaña, ya que mi santa y querida madre nació en el Barrio Guabey de Jayuya. También la acompaña una prima hermana, hija de un tío que es vecino del compañero Bruno Ramos y esto, pues me da una condición especial para unirme en esta felicitación y exhortarlos a estos estudiantes a que sigan aprovechando el tiempo, que sigan estudiando, que este humilde servidor de un barrio de Utuado es legislador del Pueblo de Puerto Rico y ese esfuerzo vale la pena. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador, don Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señora Presidenta, es para unirnos a la felicitación de los niños estudiantes que nos visitan en la tarde de hoy aquí al Hemiciclo del Senado, niños que vienen a ver el proceso parlamentario y al ver estos niños me acuerdo, porque yo también cuando era un poco más niño tuve la oportunidad de visitar este recinto y hoy represento al Distrito de Guayama aquí en el Senado de Puerto Rico. Y digo más niño en el sentido tal vez de la estatura, no en términos de la edad y yo quiero felicitarlos, tanto a los niños como a los maestros, a los padres y a todos los que les acompañan y expresarles nuestra felicitación y que sigan interesándose por los procesos de gobierno, por los procesos parlamentarios y que puedan terminar la escuela superior, que sigan sus estudios universitarios porque sabrá Dios si ahí tenemos los próximos senadores, las próximas senadoras y tal vez el próximo gobernador o próxima gobernadora de Puerto Rico. Muchas felicidades a todos los niños que nos visitan en la tarde de hoy.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador, don Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Para plantear la cuestión previa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Necesita que tres personas lo secunden.

SR. PEÑA CLOS: Necesito los tres Senadores que me secunden.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay nadie que lo secunde, así que lamentablemente la cuestión previa no procede.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones del Senado 1000, 1002, 1003, 1004,

1005, 1006, 1007, 1008, y 1009 y 1010, que sean incluidas, vía descargue, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se lean dichas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, lectura de las medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1000, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el apoyo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la iniciativa del periódico *El Nuevo Día*, unido a un grupo de líderes del sector empresarial del país, para reactivar la actividad económica de nuestra isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde los desafortunados sucesos del pasado 11 de septiembre de 2001, en el que terroristas recurrieron a actos criminales contra los Estados Unidos de América, la economía, tanto como la de esta Nación, como la de Puerto Rico, ha sufrido una marcada desaceleración que ha puesto en peligro miles de empleos en los distintos sectores de nuestra sociedad.

Estos eventos terroristas han abalanzado a la industria puertorriqueña a una encrucijada llena de retos jamás antes vistos. Algunos sectores de nuestra economía han comenzado a despedir personal y a reducir sus estimados de ganancias para el próximo año.

Entre los factores que podrían ayudar a superar esta crisis y que los puertorriqueños no caigamos en las garras del pesimismo y el miedo que intenta sembrar el terrorismo encontramos la iniciativa del periódico *El Nuevo Día* y los distintos sectores de la industria. La misma, va dirigida a restablecer la confianza del puertorriqueño en sí mismo, y en nuestras instituciones.

Ante el llamado del presidente de los Estado Unidos de América, George W. Bush, de “restablecer la normalidad, continuar con la vida diaria y trabajar duro por el bienestar de nuestra sociedad”, la honorable gobernadora del Estado Libre Asociado de puerto Rico, Sila María Calderón y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expresa su apoyo incondicional a la campaña liderada por este importante rotativo que lleva como lema “*Muévete. Puerto Rico está en las mejores manos: las tuyas*”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Expresar el apoyo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la iniciativa del periódico *El Nuevo Día*, unido a un grupo de líderes del sector empresarial del país, para reactivar la actividad económica de nuestra isla.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora María Luisa Ferré Rangel y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1002, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Juan Mojica Vega, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de pista y campo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueña.

Don Juan Mojica Vega, se destacó en diferentes deportes. Fue un excelente exponente en el salto alto, largo y triple. Se destacó en el Colegio Notre Dame, además de pertenecer al relevo cuatro por cuatrocientos (4 x 400) metros. En esos eventos lució sus habilidades en la Escuela Superior Gautier Benítez. A nivel intercolegial, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Perteneció al Club de Pista y Campo que fundó el Ex-Alcalde, Angel O. Berríos, en 1963.

Fue internacional dentro del deporte. Es considerado por los seguidores del deporte en Caguas como uno de los atletas más completos que ha producido el deporte en la Ciudad Criolla. Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos, del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos chagüemos y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de Juan Mojica Vega, en el deporte de pista y campo, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Mojica Vega, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño en el deporte de pista y campo.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Juan Mojica Vega, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos, de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1003, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Félix Fernández Quevedo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de pista y campo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagueño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueña.

Don Félix Fernández Quevedo, nació en el 1943, en el Barrio Turabo de esta ciudad y se crió en el famoso barrio Savarona. Graduado de la Universidad de Puerto Rico. Ciudadano ejemplar que se alegra de poder servir a sus semejantes.

Comenzó destacándose en los días de juegos de la Escuela Superior Gautier Benítez. Se motivó con los consejos del Profesor Manolo García. Perteneció al Club de Pista y Campo de Caguas que organizó el Ex-alcalde Angel O. Berríos, con el señor Manolo García de instructor y Don Pedro Millán Clara prestando su cooperación. Formó parte del equipo Pista y Campo de la Universidad de Puerto Rico, en justas intercolegiales para los años 1964, 1965 y 1966. Participó en los eventos de 100, 200, y 400 metros y en los relevos 4 x 100 y 4 x 400 metros. Compitió en competencias internacionales representando a Puerto Rico

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de Félix Fernández Quevedo, atleta de pista y campo a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Félix Fernández Quevedo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño en el deporte de pista y campo.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Félix Fernández Quevedo, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1004, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Luis “Papo”García Oquendo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como propulsor del deporte de voleibol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueña.

Don Luis García “Papo” García Oquendo, nació en la Barriada Morales de Caguas, de lo cual vive orgulloso. Es el puertorriqueño que más cursos ha aprobado en la disciplina de voleibol, 27 en total. Fue el creador de las escuelas de este deporte en Caguas en los dos géneros: femenino y masculino.

Ha dirigido y entrenado ambos equipos (femenino y masculino) nacionales por espacio de ocho (8) años. Participó en dos juegos Centroamericanos en Méjico y Puerto Rico, tres torneos mayores de Norte, Centroamérica y del Caribe (NORCECA) en Puerto Rico, Canadá y Colorado Springs; dos NORCECA pre-juvenil – Puerto Rico y Cuba. Además, representó a Puerto Rico en un Torneo Mundial en Portugal.

Con las Criollas del Voleibol Superior Femenino ganó dos campeonatos: 1997 y 1998 y el subcampeonato en el 1999. En esa ocasión fue seleccionado dirigente del año. Obtuvo en los tres años frente a Las Criollas la envidiable marca de 89 victorias – 16 derrotas.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos

que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de Luis “Papo” García Oquendo, como propulsor del deporte de voleibol, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis “Papo”García Oquendo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño como propulsor del deporte de voleibol.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Luis “Papo” García Oquendo, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1005, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Roberto Santiago Claudio, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueña.

Don Roberto Santiago Claudio, nació en Caguas en 1946. Esta casado con la Ildegarda Crespo. Comenzó en el béisbol menor bajo la dirección de don Manuel Reyes Pérez (Don Manolo), el ex-policía, Tomás Vázquez Egea, (ambos fallecidos) y Doña Gloria Bracero.

Se inicio en el béisbol Doble A en 1963, con Los Mulos del Valenciano de Juncos, después de jugar dos años con los equipos de Cataño y Cidra. En 1964 en su posición de receptor ayudó a Los Mulos del Valenciano a conquistar su cuarto título nacional en la pelota aficionada.

En 1965, firmó para el béisbol organizado para los Gigantes de San Francisco y en 1970 pasó a Los Bravos de Atlanta.

Poseedor de uno de los más potentes brazos como receptor. Defendió los colores de Los Criollos del Caguas en la pelota profesional y cerró su actuación con Los Lobos de Arecibo. Actualmente se mantiene activo en la pelota “Old Timers” de Caguas.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de Roberto Santiago Claudio, en el deporte de béisbol, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Roberto Santiago Claudio, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño en el deporte de béisbol.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Roberto Santiago Claudio, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1006, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Víctor Roqué Vicéns, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de softbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueña.

Don Víctor Roqué Vicéns, nacido y criado en Caguas. Considerado entre los tres más sobresalientes jardineros cortos del softbol en la Ciudad del Turabo. Se inició en los torneos nocturnos en el Parque Julio Enrique Monagas con el Equipo El Tereque.

Fue campeón bate en la primera categoría para los años 57 y 58. Fue ascendido a la categoría superior jugando hasta 1964, enfrentándose a lanzadores de alto rendimiento entre ellos: José “Quinín” Cruz, Dr. Héctor “Tato” Dávila, Gil Bauchamp, Marcelino Licier y los fallecidos Víctor Torres, Franckie Pumarejo, Charlie Lafont y Héctor Puig. Eran los tiempos del mejor softbol por categorías en Caguas, en las décadas de los 50 y 60.

En béisbol jugó en la categoría Clase A Estatal en la década del 50 con los famosos equipos El Porvenir y Farmacias Faura de Caguas. Finalmente fue “coach” del Equipo de Superior de Softball de Caguas bajo la dirección de Manolo Sullivan.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagueño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos, del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagueños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de Víctor Roqué Vicéns, en el deporte de softbol, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Víctor Roqué Vicéns, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño en el deporte de softbol.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Víctor Roqué Vicéns, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos, de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1007, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Jorge Luis Cruz, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, en el deporte de softball.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagueño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagueño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagueña y puertorriqueña.

Don Jorge Luis Cruz, comenzó en 1947 con el equipo C.Y.O. En 1950 defendió los colores de la Universidad Católica de Ponce, al año siguiente se establece en la disciplina jugando en el equipo Blanquita de Caguas, Campeón de Puerto Rico, en la Liga Independiente. Ingresó a la Infantería de la Marina en el Conflicto de Korea. A su regreso a Puerto Rico participó en los torneos de softball superior nocturnos en el Parque Monagas de Caguas. Considerado uno de los mejores guardabosques centrales.

Entre el 1956 y 1967 obtuvo dos títulos de bateo. Por 35 años participó en el softball intramural del Banco Popular de Puerto Rico, logrando promedio por vida de 360.

Casado con la señora María Rodríguez hace 46 años, procreó siete hijos (todos profesionales) y tiene 19 nietos.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de Jorge Luis Cruz, en el deporte de softball a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jorge Luis Cruz, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño en el deporte de softball.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Félix Fernández Quevedo, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1008, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Rey F. Velázquez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como propulsor del deporte de Béisbol Infantil y Juvenil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueña.

Don Rey F. Velázquez, nació en el pueblo de Yabucoa, y en 1947 se trasladó a Caguas en el 1947 para vivir en la Calle El Millón de Savarona. Entró al Ejército de los Estados Unidos de América en 1950 durante el conflicto de Korea. Sirvió en Vietnam en dos ocasiones. Se retiró del Ejército en 1973. Mientras servía en el Ejército perteneció a los equipos de sóftbol de distintas Bases Militares en Estados Unidos. Estuvo ligado al balompié y al béisbol.

A su regreso a la Isla se unió a la Liga Infantil Juvenil de la Urbanización Villa Blanca. Fue reclutado por Boys Baseball Club de Puerto Rico como Director de Torneo dirigiendo distintas categorías. Ayudo a organizar en Caguas y Ponce series mundiales de la Categoría Mustang.

Desde 1973 ha sido apoderado de los equipo Doble A Juvenil, Liga Villa Blanca. En el béisbol Clase A Estatal ha trabajado como “coach” y dirigente. En la pelota infantil-juvenil, Velázquez ha obtenido diferentes títulos en la dirección de equipo.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de Rey F. Velázquez, como propulsor del deporte de Béisbol Infantil y Juvenil a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Rey F. Velázquez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño como propulsor del deporte de Béisbol Infantil y Juvenil.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Rey F. Velázquez, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1009, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Carlos “Gaviota” Rivera Barbosa, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de softball .

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su

esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueña.

Don Carlos Rivera Barbosa, ha representado a Puerto Rico en distintas selecciones en juegos internacionales. Se ha destacado en el softball superior e internacional. Participó en cinco temporadas con el equipo superior de Caguas.

En 1979 militó en el equipo que representó a Puerto Rico en los VIII Juegos Panamericanos celebrados en la Isla.

En el 1981 es escogido para militar en el equipo representativo de Puerto Rico en los Centroamericanos y del Caribe en La Habana, Cuba y en 1985 en Venezuela. En 1986 participa en los Juegos Panamericanos y en Colombia es seleccionado el lanzador más valioso del torneo. En los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1993, celebrados en Ponce, Puerto Rico, fue arbitro de la rama masculina y su labor fue elogiada por los oficiales del certamen softbolísticos.

Gaviota Rivera, como se le conoce cariñosamente, ha sido un cooperador de la pelota infantil y juvenil dirigiendo selecciones a nivel estatal y en juegos mundiales.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de Carlos “Gaviota” Rivera Barbosa, en el deporte de softball, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Carlos “Gaviota” Rivera Barbosa, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño en el deporte de softball.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Carlos “Gaviota” Rivera Barbosa, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1010, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a José “Willie” Quiñones Figueroa, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de baloncesto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueña.

Don José “Willie” Quiñones Figueroa, nació en Bayamón, se desarrolló en las categorías menores en la Ciudad de Nueva York. Vistió el uniforme de Los Criollos del Baloncesto Superior durante 15 exitosos años. El Dr. Héctor “Tato” Dávila, padre del baloncesto en la Ciudad Criolla, fue quien le ofreció la oportunidad.

Es uno de los jugadores que han superado la marca de 10 mil puntos en la Liga Superior. En total participó en 20 temporadas. Su primera fue en el 1976. Al canastero de 6 pies 7 pulgadas de estatura se le considera uno de los primeros en la posición de delantero fuerte en la historia del baloncesto puertorriqueño.

Además de sus 15 años con Los Criollo formó parte del equipo de los Maratonista de Coamo, Vaqueros de Bayamón y Titanes de Morovis. Representó a Puerto Rico en Juegos Panamericanos y Centroamericanos.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de José “Willie” Quiñones Figueroa, en el deporte de baloncesto, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a José “Willie” Quiñones Figueroa, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño en el deporte de baloncesto.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Roberto Santiago Claudio, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1000, titulada:

“Para expresar el apoyo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la iniciativa del periódico *El Nuevo Día*, unido a un grupo de líderes del sector empresarial del país, para reactivar la actividad económica de nuestra isla.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la línea 2, después de “tanto” eliminar “como”. En la página 2, en la línea 3, “Puerto” debe ir con “P” mayúscula. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 1000 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1002, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Juan Mojica Vega, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de pista y campo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1003, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Félix Fernández Quevedo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en los deportes de pista y campo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 1003, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1004, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Luis “Papo”García Oquendo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, como propulsor del deporte de voleibol.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 1004, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1005, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Roberto Santiago Claudio, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de béisbol.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 1005, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1006, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Víctor Roqué Vicéns, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de softball.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 1006, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1007, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Jorge Luis Cruz, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de softball.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 1007, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1008, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Rey F. Velázquez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, como propulsor del deporte de Béisbol Infantil y Juvenil.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 1008, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1009, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Carlos “Gaviota” Rivera Barbosa, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de softball.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 1009, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1010, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a José “Willie” Quiñones Figueroa, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de baloncesto.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 1010, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes Resoluciones y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución del Senado 1012, 1013, 1014, 1015 y 1016. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se descarguen las Resoluciones mencionadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, descárguense las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de dichas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1012, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a James Torres, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, por olimpiadas especiales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su

esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueña.

Don James Torres, nació en Manhattan, New York, un 17 de noviembre de 1950. A la edad de un año se trasladó a la ciudad de Caguas donde creció al lado de sus abuelos. A muy temprana edad comenzó a destacarse en los deportes de pista y campo, y en el béisbol como campo corto.

A la edad de 15 años fue firmado por Los Brujos de Guayama. A los 17 años ingresó al Ejército de los Estados Unidos de América como Infante de Marina. En 1969, en Vietnam, al pisar una mina, recibió heridas de metralla y tres de bala que le mantuvieron hospitalizado por 39 meses.

Regresó a Puerto Rico en sillón de ruedas. Fue condecorado con Corazones Púrpura y la Estrella de Bronce por su valentía en combate.

Se ha destacado en competencias de sillas de rueda a nivel nacional e internacional. Ha ganado medallas en juegos Panamericanos y Centroamericanos. Ha practicado los siguientes deportes en silla de ruedas: baloncesto, tenis de mesa, béisbol, disco, levantamiento de pesas, jabalina y pista en silla de ruedas. Participó en cuatro deportes en las últimas tres Paralimpiadas. Ganó más de 80 medallas en los juegos nacionales celebrados en Atlanta en el 1996. Fue abanderado de Puerto Rico en los juegos Paralímpicos en Seúl, Korea.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos, del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de James Torres, en olimpiadas especiales, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a James Torres, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño en olimpiadas especiales.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor James Torres, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos, de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1013, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Jesús M. Colón Jiménez (Caco), por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueñas.

Don Jesús M. Colón Jiménez (Caco) inició su trayectoria mayor en el deporte en el 1954 con el equipo Clase A de Gurabo, Campeón de ese Torneo. Luego con los equipos Frank Televisión Center y Mueblería Savarona de Caguas y el recordado equipo Farmacias Faura, entre otros.

En el 1958 ascendió al equipo Juncos Doble A. Como lanzador alcanzó 14 victorias. Obtuvo promedio de bateo sobre 300 puntos y fue seleccionado para representar a Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Venezuela. Continuó su alto rendimiento como lanzador y guardabosques en las temporadas del 1959, 1960, 1961 y 1962 con Los Mulos de Valenciano de Juncos. En 1963 pasó a Los Torito de Cayey. En 1964 militó con Los Grises de Humacao, fue el mejor lanzador, con siete victorias, tres derrotas, promediando sobre la marca de los 300.

Se dedicó desde el 1968 al softball participando como estelar en defensa del campo corto y los bosques en distintos torneos organizados en Caguas.

Retirado comenzó a participar en los equipos "Old Timers" destacándose ofensiva y defensivamente

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos del mencionado Municipio, reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito, su solidaridad fraternal, por la selección de Jesús M. Colón Jiménez (Caco), en el deporte de Béisbol a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jesús M. Colón Jiménez (Caco), por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el Deportes de Béisbol.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Jesús M. Colón Jiménez (Caco), en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1014, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Héctor Luis Valdés Vázquez (Pin Pin), por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deportes de Béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueña.

Don Héctor Luis Valdés Vázquez (Pin Pin) comenzó su gestión beisbolera a la edad de seis años, jugando en la catearía Boricuitas, equipo organizado por Don Monono Reyes Pérez, exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño. Se destacó en la Liga Bithorn en el equipo de Cidra. Luego en Cataño y más tarde en Guayama. Estos dos últimos equipos en la pelota superior aficionada. Excelente bateador, magnífico en la defensa del tercer cojín.

Después de jugar en Cataño y Guayama pasó a los poderosos Samaritanos de San Lorenzo, jugando con este equipo las temporadas de 1977 y 1978. Se distinguió por su deseo de competir con un alto espíritu de ganar sin alterar los cánones de disciplina.

Defendió los colores de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras en el béisbol intercolegial. Respalda a todos los equipos que defienden los colores de la Ciudad Criolla en las distintas disciplinas.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito, su solidaridad fraternal, por la selección de Héctor Luis Valdés Vázquez (Pin Pin), en el deporte de Béisbol a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Héctor Luis Valdés Vázquez (Pin Pin), por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el Deportes de Béisbol.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Héctor Luis Valdés Vázquez (Pin Pin), en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1015, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Gloria Bracero, por haber sido seleccionada a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como propulsora.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagueño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades cagueña y puertorriqueña.

Doña Gloria Bracero, se dedicó a fomentar el deporte para niños y jóvenes en distintos sectores de la ciudad del Turabo, además de ser una líder cívica. Organizó equipos en la Liga Atlética Policiaca desde el 1953 en adelante. En 1959 forma un equipo llamado Boricuitas en la pelota infantil. También organizó un equipo de softball femenino que sentó cátedra en Puerto Rico, Vieques y Saint Thomas.

Doña Gloria se siente muy orgullosa porque en su gestión deportiva, que se extendió hasta cerca de 1965, niños y jóvenes que hoy día son profesionales comenzaron con ella en el deporte y se destacaron alcanzando más adelante máximos honores. Entre ellos, se pueden mencionar a Esteban "Pistola" Rivera, los hermanos Julián, Manuel y Angel Muñiz, los hermanos Fausto, Freddy y Manuel Sullivan, Lcdo. Vicky Morell, Dr. Jorge Zavala y Angel Rivera Guzmán, Director del Departamento de Recreación y Deportes del Municipios Autónomo de Caguas y Muchos más.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito, su solidaridad fraternal, por la selección de Gloria Bracero, como Propulsora a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Gloria Bracero, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como Propulsora .

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino a Gloria Bracero, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berrios de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1016, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Francisco “Pachín” Vicente Rivera Morell, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueña.

Don Francisco “Pachín” Vicente Rivera Morell, a los diez años militó en equipos categoría Boricuitas de Don Manolo Reyes. En 1957 representó a Puerto Rico como lanzador y ponchó 18 jugadores en la selección en Estados Unidos.

A los 15 años jugó en primera categoría con el Equipo Savarona. Se destacó en distintas categorías; entre ellas, la Liga Bithorn hasta llegar en 1967 a la pelota Doble A defendiendo los colores de Los Mulos del Valenciano de Juncos conectando para 353. Luego pasó a Los Samaritanos de San Lorenzo de la Liga Intermedia, después jugó Pelota Doble A y más adelante defendió los colores de Caguas en su primer equipo en la COLICEBA.

En el 1988 inicia su gestión como dirigente en categorías juveniles 15 y 16 años y al año siguiente obtiene el campeonato mundial en la C.A.B.A.. Después de varios triunfos, en el 1999 comienza a dirigir el equipo de la COLICEBA de Caguas.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos, del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de Francisco “Pachín” Vicente Rivera Morell, en el deporte de béisbol, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Francisco “Pachín” Vicente Rivera Moral, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño en el deporte de béisbol.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Francisco “Pachín” Vicente Rivera Morell, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos, de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se consideren las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1012, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a James Torres, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, por olimpiadas especiales.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1013, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Jesús M. Colón Jiménez (Caco), por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 1013, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1014, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Héctor Luis Valdés Vázquez (Pin Pin), por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 1014, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1015, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Gloria Bracero, por haber sido seleccionada a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, como propulsora.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 1015, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1016, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Francisco “Pachín” Vicente Rivera Morell, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de béisbol.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 1016, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1011 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A que se descargue la Resolución del Senado 1011, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, descárguese.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se lea la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la lectura de la medida? Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1011, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Félix “Felo” Rivera, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como propulsor del deporte de baloncesto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo Cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de las comunidades Cagüeña y puertorriqueña.

Don Félix “Felo” Rivera, fue jugador, dirigente y apoderado en el baloncesto, en todas las categorías. Ingeniero de profesión, Felo nunca ha dejado el baloncesto entrena niños y jóvenes y dirige en categorías menores incluyendo el equipo “varsity” de la Escuela Superior Gautier Benítez. Ha ganado sobre 30 campeonatos en diferentes ligas y categorías incluyendo el título de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto, la segunda en jerarquía en la Isla en 1981 frente a los Grises de Humacao. Ha llevado equipo a triunfar en torneo internacionales.

Hace cuatro años es el apoderado del equipo superior de baloncesto de Caguas, quinteto con el que jugó y luego dirigió.

Fue seleccionado en 1998, apoderado del año en el baloncesto superior, miembro del año en el baloncesto superior, es miembro del Comité Ejecutivo de la Liga de Baloncesto Superior, es miembro del Comité seleccionador del Equipo Nacional y del Comité Evaluador de Nuevos Apoderados.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos, del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos Cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de Félix “Felo” Rivera, como propulsor del deporte de baloncesto, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Félix “Felo” Rivera, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño como propulsor del deporte de baloncesto.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al señor Félix “Felo” Rivera, en la premiación a celebrarse el domingo, 14 de octubre de 2001, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berríos, de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere la Resolución del Senado 1011.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1011, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Félix “Felo” Rivera, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, como propulsor del deporte de baloncesto.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente informe de Comisiones Permanentes:

De la Comisan de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la moción de enmienda al Reglamento del Senado, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se llame el informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese el informe de la Comisión de Asuntos Internos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación de la moción de enmienda al Reglamento del Senado.

“Informe Sobre la Moción
Para Enmendar la R. del S. 10 de 11 de enero de 2001,
según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico”

El 9 de octubre de 2001 los Senadores Eudaldo Báez Galib y Bruno Ramos presentaron una Moción escrita para enmendar la Sección 46.1 de la Regla 46 del Reglamento del Senado aprobado el 11 de enero de 2001, según enmendado, (Reglamento del Senado). Esa Regla dispone el procedimiento para tramitar y considerar los nombramientos que envía la Rama Ejecutiva para consejo y consentimiento del Senado.

La Moción del Senador Báez Galib es a los fines de que el Presidente de la Comisión de Nombramientos notifique al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico todo nombramiento que reciba el Senado de Puerto Rico de cualquier persona que esté en funciones de Juez o que lo haya sido en cualquier momento durante los últimos ocho años.

Después de analizar esa Moción, la Comisión de Asuntos Internos recomienda que se apruebe con las siguientes modificaciones:

1. En la página 1 tachar su título y sustituirlo por “Para enmendar la Sección 46.1 de la Regla 46 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, aprobado por la Resolución del Senado Núm. 10 del 11 de enero de 2001, según enmendada.”
2. En la primera línea de la página 2 (párrafo 3 de la Sección 46.1), tachar “últimos” y después de “años” tachar la coma e insertar la frase: “anteriores a la fecha que el Senado reciba el nombramiento,”
3. En la tercera y cuarta línea de la página 2, eliminar las palabras “y éste le remitirá” y sustituir las por “, con un requerimiento de que remita”; y más adelante eliminar las palabras “su evaluación” y sustituir las “por la evaluación que haya efectuado la Comisión de Evaluación Judicial, adscrita a su Oficina,”

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 11 de octubre de 2001.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir la aprobación del informe de la Comisión de Asuntos Internos, quiero decir que en el informe, en la página 2, donde dice “sustituirlas por” antes de “por” aparecen las comillas, las comillas deben ser después de “por”.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aclarado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la enmienda sea la que está entre las comillas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Aclarado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la moción para enmendar la R. del S. 10, el Reglamento del Senado de Puerto Rico, y que se aprueben las modificaciones incluidas en el informe de la moción presentada por el compañero senador Báez Galib.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe, ¿alguna objeción? ¿El señor Kenneth McClintock tiene alguna objeción? Vamos a reconocer en estos momentos a la señora senadora doña Norma Burgos, que está de pie.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señora Presidenta, yo tengo objeciones a lo que se pretende enmendar en el Reglamento y quería que constara para que entonces tengamos la oportunidad de debatirlo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la moción radicada por el compañero senador Báez Galib y modificada en el informe de la Comisión de Asuntos Internos y una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la enmienda que se hizo en el informe, en la modificación número dos, que dice “tachar la “,” e insertar la frase “anteriores a la fecha que el Senado recibe el nombramiento”, eliminarlo completamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: También eliminar de la moción desde “durante” hasta “los últimos ocho años” y añadir después de “momentos” “desde el 5 de diciembre de 1991,”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el señor Portavoz de la Mayoría? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Báez Galib para enmendar el Reglamento del Senado con las enmiendas del informe y con las enmiendas sometidas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución con las enmiendas contenidas en el informe y las hechas en Sala ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 857, Resoluciones Conjuntas del Senado 492 y 520, Resolución Conjunta de la Cámara 726 y 727, Resoluciones del Senado 990, 994, 993, 992, 998 y Resolución del Senado 843. Resoluciones del Senado 1000, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016 y 1011, y el informe de la Comisión de Asuntos Internos, enmendando la moción presentada por el compañero senador Báez Galib, enmendando el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Calendario de Votación Final. ¿Hay objeción a que se forme Calendario de Votación Final?

SR. DALMAU SANTIAGO: Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se le permita votar en primer lugar a la compañera senadora Velda González de Modestti.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 857

“Para enmendar los Artículos 199, 199A, 199B y 199C de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de reclasificar los delitos de falsa alarma de delitos menos grave a delitos grave, así como aumentar las penas, respectivamente.”

R. C. del S. 492

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de trescientos (300) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 520

“Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la construcción de mejoras permanentes en la Cuesta de Capaez y Belvis en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 843

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos realizar una investigación en torno al cumplimiento por parte del Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico de las disposiciones del inciso (g) del Artículo 7.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.”

R. del S. 990

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación al señor Santos Alonso en el Trigésimo Quinto Aniversario de los Supermercados Mr. Special a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones del Mayagüez Resort & Casino, el jueves 25 de octubre de 2001.”

R. del S. 992

“Para expresar nuestro agradecimiento y orgullo al grupo de once sicólogos puertorriqueños que visitaron la Ciudad de Nueva York durante la primera semana del mes de octubre del presente año y ofrecieron terapia a cerca de quinientas personas que sufrieron los embates del acto terrorista del 11 de septiembre de 2001, esto como parte del esfuerzo concertado por la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización que, tras los ataques terroristas, creó el Proyecto Solidaridad con Nueva York.”

R. del S. 993

“Para expresar nuestro agradecimiento y orgullo a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización que, tras los ataques terroristas, creó el Proyecto Solidaridad con Nueva York, por su iniciativa al respaldar al grupo de once sicólogos puertorriqueños que visitaron la Ciudad de Nueva York durante la primera semana del mes de octubre del presente año y ofrecieron terapia a cerca de quinientas personas que sufrieron los embates del acto terrorista del 11 de septiembre de 2001.”

R. del S. 994

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Agricultura, por la encomiable iniciativa de organizar y auspiciar el “Primer Congreso de la Mujer Rural de Puerto Rico”, el día 15 de octubre de 2001 en la ciudad de San Juan.”

R. del S. 998

“Para expresar el más cálido reconocimiento y felicitación al Reverendo Jesús Hernández en ocasión de celebrarse el decimoséptimo aniversario de Africa con Amor, operativo de servicio humanitario liderado por este distinguido puertorriqueño.”

R. del S. 1000

“Para expresar el apoyo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la iniciativa del periódico *El Nuevo Día*, unido a un grupo de líderes del sector empresarial del país, para reactivar la actividad económica de nuestra isla.”

R. del S. 1002

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Juan Mojica Vega, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de pista y campo.”

R. del S. 1003

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Félix Fernández Quevedo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de pista y campo.”

R. del S. 1004

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Luis “Papo” García Oquendo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Caguëño, como propulsor del deporte de voleibol.”

R. del S. 1005

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Roberto Santiago Claudio, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Caguëño, en el deporte de béisbol.”

R. del S. 1006

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Víctor Roqué Vicéns, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Caguëño, en el deporte de softball”

R. del S. 1007

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Jorge Luis Cruz, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Caguëño, en el deporte de softbol.”

R. del S. 1008

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Rey F. Velázquez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Caguëño, como propulsor del deporte de Béisbol Infantil y Juvenil.”

R. del S. 1009

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Carlos “Gaviota” Rivera Barbosa, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Caguëño, en el deporte de sóftbol.”

R. del S. 1010

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a José “Willie” Quiñones Figueroa, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Caguëño, en el deporte de baloncesto.”

R. del S. 1011

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Félix “Felo” Rivera, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como impulsor del deporte de baloncesto.”

R. del S. 1012

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a James Torres, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, por olimpiadas especiales.”

R. del S. 1013

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Jesús M. Colón Jiménez (Caco), por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol.”

R. del S. 1014

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Héctor Luis Valdés Vázquez (Pin Pin), por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol.”

R. del S. 1015

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Gloria Bracero, por haber sido seleccionada a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como impulsora.”

R. del S. 1016

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Francisco “Pachín” Vicente Rivera Morell, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de béisbol.”

R. C. de la C. 726

“Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, incisos 3, 4 y 5, para los propósitos mencionados en la Sección 1, esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 727

“Para resignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 13 de abril de 2000, para los propósitos mencionados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.”

Moción de
enmienda al Reglamento del Senado (R. del S. 10)

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 492, 520; las Resoluciones del Senado 843, 990, 992, 993, 994, 998, 1000, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016 y la Moción de enmienda al Reglamento del Senado, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 726 y 727, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto

Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 857, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Sergio Peña Clos

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobadas todas las medidas y la moción para enmendar el Reglamento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 947

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que aumente, a los funcionarios y empleados públicos a quienes se les haya autorizado a utilizar sus automóviles privados, el reembolso por los gastos de transportación a razón de cincuenta (50) centavos por cada milla recorrida mientras utilizan sus vehículos privados para llevar a cabo sus funciones.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 634

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco (34,425) dólares, del balance disponible de fondos consignados en la R. C. del S. 205 del 11 de agosto de 2001, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los Municipios, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito y, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 635

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de ciento noventa y nueve mil ciento cuarenta (199,140) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal para la construcción del Centro de Actividades; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 636

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de ciento cuarenta mil cuatrocientos (140,400) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal para la construcción del Centro de Manejo de Emergencias y Seguridad; y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 637

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de ciento veintisiete mil trescientos (127,300) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal para la construcción del Centro Pre-Escolar (Head Start); y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

R. C. del S. 638

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de trescientos sesenta y tres mil ciento sesenta y seis (363,166) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal para la construcción del Desvío[*sic*] Sur del Municipio de Las Marías; y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 639

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de trescientos noventa mil cuarenta (390,040) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal para la construcción del Nuevo Cementerio Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 640

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento cuarenta mil novecientos cinco (140,905) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal para la construcción del Parque de Baseball Buena Vista del Municipio de Las Marías; y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 357

Por el señor Pérez Román:

“Para adicionar el inciso (j) al Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a fin de prohibir a los empleados públicos el uso de emblemas o insignias político partidistas mientras se hallen en funciones de su trabajo.”

(INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 506

Por el señor García San Inocencio:

“Para designar la segunda semana de enero de cada año como La Semana Hostosiana, y declarar como política pública su conmemoración. El Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, durante esa semana realizará en cada escuela actividades para dar a conocer la vida y obra del prócer Don Eugenio María de Hostos y Bonilla, con énfasis en sus ideas educativas y morales.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 640

Por la señora Méndez Silva:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a fin de incluir al Secretario del Departamento de Educación y al Presidente de la Junta de Planificación en el Consejo para las Comunidades Especiales.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 705

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para enmendar los Artículos 2 y 7 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)”, a fin de disponer lo concerniente al nombramiento de un “Procurador Especializado para Asuntos de los Niños y sus Familias”, y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1098

Por el señor Ramos Meléndez:

“Para designar la primera semana de mayo de cada año como la “Semana de Vida Independiente”.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 1510

Por el señor García Cabán:

“Para enmendar las Secciones 7, 8 y 11 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley de Retiro de Maestros”, con el propósito de variar la composición de la Junta de Directores de la Junta de Retiro para Maestros; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1514

Por el señor Colberg Toro:

“Para enmendar el título de la Ley Núm. 96 de 7 de agosto de 2001, conocida como Ley de Enmiendas a la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, “Ley de Relaciones del Trabajo en el Servicio Público”.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

*P. de la C. 1547

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para crear el Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual en el Departamento de la Vivienda; para facultar y ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda que establezca y adopte los reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley, y asignar fondos.”

(VIVIENDA; Y DE HACIENDA)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 108

Por los señores Rivera Guerra y Rosario Hernández:

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a transferir, libre de costo, al Municipio de Moca, el predio de terreno identificado como la parcela número sesenta (60) de la comunidad rural Aceituna de ese municipio, con el propósito de que se utilice para el desarrollo y construcción del techado de la cancha de baloncesto y las gradas del parque de pelota.”

(VIVIENDA)

R. C. de la C. 129

Por el señor Rosario Hernández:

“Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 370 del 1^{to} de agosto de 2000 y autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a vender en pública subasta por el justo valor en el mercado las

parcelas localizadas en el Barrio Montones del Municipio de Las Piedras propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

R. C. de la C. 621

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de [sic] 1998. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla para la adquisición de equipo deportivo para el desarrollo de un programa de Educación Física en los Centros de Envejecientes de Aguadilla y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 782

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veinte mil doscientos (20,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 6, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 808

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil trescientos cincuenta y dos dólares con treinta y dos centavos (4,352.32) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 3403 de 21 de agosto de 2000 de la partida para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en diversos sectores del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce y para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 811

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil seiscientos setenta y tres dólares con sesenta y un centavos (5,673.61), originalmente asignados a dicho municipio, de fondos provenientes de los incisos (a), (c), (e), (j), (o) de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; a los fines de ser utilizados como aportación para la adquisición de equipos deportivos, materiales, gastos de viajes, alimentos, tratamientos médicos, compra de medicinas y cualquier tipo de ayuda de valor social, educativo y cultural.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 814

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, destinados para gastos médicos a Kevin Miguel Benítez López; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 816

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 del Distrito Núm. 24 de la partida 1 para Aportación para la compra de material o equipo y para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 830

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos setenta (52,570) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y que serán utilizados como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 831

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de dieciséis mil doscientos treinta y cuatro (16,234) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos a como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 852

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 853

Por los señores Vizcarrondo Irizarry; y la señora González González:

“Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 854

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 855

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Pérez Rivera:

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 856

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 996

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos realizar un estudio sobre el costo anual de los daños a la propiedad pública ocasionados por accidentes de tránsito y sobre la implantación, si alguna, por parte de las agencias e instrumentalidades gubernamentales pertinentes, de un programa coordinado de clasificación y recobro de compensaciones por tales daños a las aseguradoras y a las personas o entidades privadas que guarden responsabilidad por ocasionar los mismos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 997

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación exhaustiva sobre el cierre del macelo localizado en el Municipio de Corozal y en que etapa se encuentra la construcción de la planta de tratamiento de aguas del macelo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 998

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y felicitación al Reverendo Jesús Hernández en ocasión de celebrarse el decimoséptimo aniversario de Africa con Amor, operativo de servicio humanitario liderado por este distinguido puertorriqueño.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 999

Por los señores Parga Figueroa y Tirado Rivera:

“Para que este Alto Cuerpo solicite a la Hon. Sila María Calderón, Gobernadora de Puerto Rico y al Hon. Pierre Vivoni, Superintendente de la Policía de Puerto Rico la creación con carácter de urgencia de un “Task Force”, a fin de confrontar el aumento en criminalidad que se hace evidente en el ámbito del trasiego de drogas en Puerto Rico, como consecuencia de las medidas de seguridad establecidas en los puertos y aeropuertos del país, a raíz de los ataques terroristas ocurridos en los Estados Unidos el día 11 de septiembre de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1000

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el apoyo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la iniciativa del periódico *El Nuevo Día*, unido a un grupo de líderes del sector empresarial del país, para reactivar la actividad económica de nuestra isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1001

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la construcción de un moderno acuario en Mayagüez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1002

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Juan Mojica Vega, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, en el deporte de pista y campo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1003

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Félix Fernández Quevedo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, en el deportes de pista y campo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1004

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Luis “Papo”García Oquendo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, como propulsor del deporte de voleibol.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1005

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Roberto Santiago Claudio, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, en el deporte de béisbol.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1006

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Víctor Roqué Vicéns, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, en el deporte de softbol.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1007

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Jorge Luis Cruz, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, en el deporte de softball.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1008

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Rey F. Velázquez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, como propulsor del deporte de Béisbol Infantil y Juvenil.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1009

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Carlos “Gaviota” Rivera Barbosa, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, en el deporte de sóftbol.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1010

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a José “Willie” Quiñones Figueroa, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, en el deporte de baloncesto.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1011

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Félix “Felo” Rivera, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, como propulsor del deporte de baloncesto.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1012

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a James Torres, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, por olimpiadas especiales.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1013

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Jesús M. Colón Jiménez (Caco), por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagueño, en el deporte de Béisbol.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1014

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Héctor Luis Valdés Vázquez (Pin Pin), por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Caguëño, en el deportes de Béisbol.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1015

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Gloria Bracero, por haber sido seleccionada a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Caguëño, como propulsora.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1016

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a Francisco “Pachín” Vicente Rivera Morell, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Caguëño, en el deporte de béisbol.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse al compañero senador Ramos Vélez.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, queda excusado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse al compañero senador Roberto Vigoreaux.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, queda excusado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para pedir la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 499.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, pídase la devolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 15 de octubre de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El Senado de Puerto Rico levanta su sesión hasta el lunes, 15 de octubre, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).